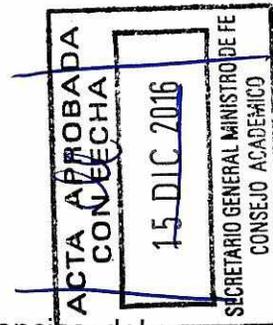




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 11-2016



En Concepción, a **JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Decanos Sres.:

RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Representación Estudiantil: Sr. BRYAN GUZMÁN PEÑA. Presidente FEC Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.



TABLA

1. ACTA.

- Sesión Extraordinaria N°08-2016 del 18.08.2016.
- Sesión Ordinaria N°09-2016 del 15.09.2016.

2. CUENTA.

2.1. Cuenta Sr. Rector.

2.2. Cuenta Vicerrectoría.

a). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector. Se adjunta documento electrónico.

b). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector. Se adjunta documento electrónico.

c). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN INGLÉS PARA EDUCADORES DE PARVULOS Y PROFESORES DE PRIMER CICLO BÁSICO. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector. Se adjunta documento electrónico.

3. PROPOSICIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TECNICO DIRECCIÓN DE POSTGRADO. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector.

4. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, GRUPO 3 DE FACULTADES. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector.

5. INDICADORES DE DOCENCIA DE PREGRADO. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

6. CALENDARIO DE DOCENCIA 2017. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

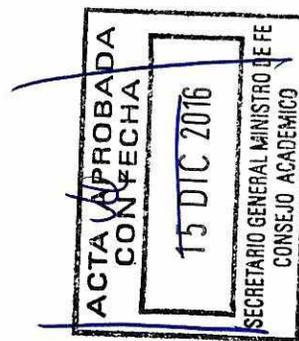
7. REGULARIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN EN INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA CAMPUS LOS ANGELES. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

8. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PERSONAL. BENEFICIO A QUIENES OBTIENEN EL GRADO DE DOCTOR. Se adjunta documento electrónico.

9. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO SOBRE CONSEJO ASESOR DE EXTENSIÓN. Se adjunta documento electrónico.

10. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA. Expone Sr. Alejandro Santa María S. Vicerrector VRAEA.

11. VARIOS.



Se inicia la sesión a las 9.40 hrs.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08 – 2016 del 18 de agosto de 2016 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2016 del 15 de septiembre de 2016 que fueran remitidas electrónicamente con la citación a la presente sesión. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

2.1. CUENTA SR. RECTOR.

El Sr. Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a). Dictamen N° 077302N16 de Contraloría General de la República.

Señala, que el referido Dictamen, de fecha 20 de octubre de este año resolvió que no se ajustó a derecho la resolución exenta N° 7.904 de 2015 de la Subsecretaría de Educación que puso término a determinados convenios de desempeño celebrados entre la Universidad de Concepción y el Ministerio de Educación durante los años 2012 y 2014, disponiendo, que esa Subsecretaría deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes a fin de regularizar dicha situación dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación de ese Dictamen. Hace ver, que fue necesario al efecto contratar asesoría letrada por la especialidad del tema, y se obtuvo un importante logro para la Universidad de Concepción.

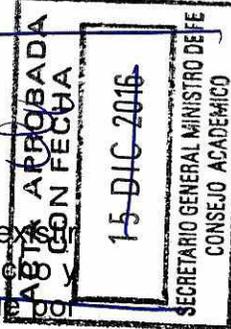
Explica, que la causa que motivó el término de dichos convenios lo fue, el hecho, de haber tomado depósitos a plazo entre el 29 de enero y el 2 de marzo, ambos de 2015, con los dineros disponibles en caja de esas convenciones, en los momentos que la Universidad se encontraba en vacaciones; y luego, estos fueron nuevamente depositados en los proyectos, determinándose posteriormente, la aprobación por el Ministerio de las rendiciones e informes de los mismos; sin embargo, la Contraloría estableció, que en este caso, no se afectó la finalidad comprometida ni se produjo incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en las referidas convenciones.

Añade, que esta situación también fue conversada con la Jefa de la División de Educación Superior del Mineduc, a objeto de cumplir con lo dictaminado.

b) Sesión del Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas (CRUCH) en Concepción.

Indica, que la citada reunión fue realizada en esta ciudad y dentro, de los asuntos de importancia que se conoció, está la entrega por parte del Mineduc, a través de la Jefa de la División de Educación Superior, de un "Protocolo Rediseño de la Reforma a la Educación Superior" que será analizado por el CRUCH en sesión del 11 de noviembre próximo, ya que se requiere un pronunciamiento del Consejo a este respecto. El citado documento se ordena distribuir en este acto a los Sres. Consejeros.

Se refiere el Sr. Rector al indicado Protocolo, destacando, que se abordan temas como el reemplazo del CAE por un sistema donde no participa la Banca, y otras cosas muy positivas, pero existe, un aspecto que no es posible aceptar en el grupo de las universidades no estatales, consistente, en que, partiendo del supuesto que se está de acuerdo en que las universidades del estado tienen que ser apoyadas por el mismo



Estado, y fortalecidas con políticas públicas, se insiste, en que también debe existir el propio respecto de un grupo de universidades por lo que son, lo que han hecho y seguirán haciendo; para lo cual, deben tener un trato “equivalente”. Insiste, que por mucho que se indique que se les va a dispensar un reconocimiento explícito a este grupo de universidades con su función pública, ello, si tiene que formar parte de la iniciativa legal, en donde se les admita con un trato futuro, con políticas públicas, que les permita fortalecerse y seguir creciendo. Resalta, que ya existe para el año 2017 un desequilibrio bastante importante en estos dos grupos de universidades.

2. 2. CUENTA VICERRECTORÍA.

El Sr. Vicerrector presenta las siguientes materias.

a). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN. Expone el Sr. Bernabé Rivas. Vicerrector. Se adjunta documento electrónico.

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Implementación y Auditoria Interna de Sistemas Integrados de Gestión, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

A continuación, el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

Organismo Proponente: Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal. Escuela de Ciencias y Tecnologías. Campus Los Ángeles.

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El diplomado capacita a profesionales de la ingeniería y administración u otras áreas del conocimiento que se desempeñen como gerentes, jefes de área, supervisores, consultores, para que aborden de manera integral las etapas de diseño, planificación, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión.

También busca proveer a los participantes una visión completa sobre la administración y dirección de Sistemas Integrados de Gestión, basada en las mejores prácticas vigentes en la industria y en las actuales técnicas de auditoría.

Objetivo General: Generar capacidades que permitan al participante diseñar, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma eficaz y continua la gestión de la calidad, la gestión ambiental y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la organización en que se desempeña o presta servicios.

Requisitos del ingreso

Para ingresar a este diplomado, el postulante debe presentar al Director del Programa la siguiente documentación:



Universidad de Concepción

- Solicitud de admisión en formulario especial, proporcionada por la Dirección de Postgrado.
- Grado académico o título profesional.
- Curriculum vitae.



Perfil del Profesional:

El diplomado capacita a profesionales de la ingeniería y administración u otras áreas del conocimiento, con la finalidad de comprender el funcionamiento integral de una organización productiva o de servicios en materias de calidad, medio ambiente y seguridad en el trabajo, y además conocer la normativa relacionada y los requisitos de las normas internacionales de sistemas de gestión ISO y OSHAS sobre calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y que pueda considerar tales requisitos en las etapas de diseño, planificación, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión.

Duración: La duración del plan de estudios será de 140 horas, durante ocho meses.

Docentes del Programa: 03 docentes UdeC y 5 profesionales externos.

Evaluación Económica VRAEA 2016-1231: Se formula una matrícula inicial de 20 alumnos con arancel de \$ 1.400.000.- y un arancel de inscripción de \$187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 13 alumnos. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 13 alumnos.

Informe Jurídico A. J. N° 555/2016, indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Implementación y Auditoría Interna de Sistemas Integrados de Gestión.

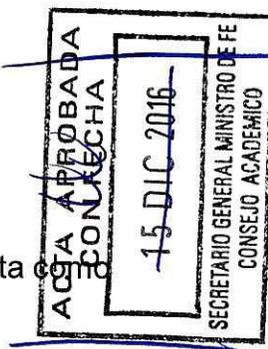
Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Implementación y Auditoría Interna de Sistemas Integrados de Gestión, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

b). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

El Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, continúa su presentación, dando cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sustentable, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y



el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta con los documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Continúa su exposición sobre el referido Diplomado, apoyándose en la Minuta siguiente:

Organismo Proponente: Departamento De Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Programa Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: El perfil del postulante, es de profesionales de las áreas de la Administración Pública, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Ambientales o disciplinas afines que tengan experiencia en el ámbito municipal y/o del desarrollo territorial, lo que permitirá conjugar los distintos enfoques teóricos con su trayectoria profesional.

Las líneas de interés del programa se relacionan con:

- Desarrollo Humano Local y Desarrollo Territorial.
- Gestión Sustentable de residuos
- Gestión y Planificación Estratégica al Nivel Local.
- Participación Ciudadana y Colaboración Pública-Privada.

Cada una de estas líneas apunta a desarrollar en los estudiantes la capacidad de trabajar de manera integral para abordar temáticas de sustentabilidad. En este sentido la gestión municipal, la normativa medioambiental, la planificación estratégica, la colaboración entre lo público y no público será esencial trabajarlo de manera holística con el fin internalizar que dar respuesta a los desafíos de abordar trabajos futuros bajo una lógica de sustentabilidad.

Objetivo General:

Fortalecer y desarrollar capacidades de gestión colaborativa y estratégica de los profesionales para el logro del desarrollo territorial bajo una mirada de sustentabilidad.

Requisitos del ingreso:

Para ingresar a este diplomado, el postulante debe presentar al Director del Programa la siguiente documentación:

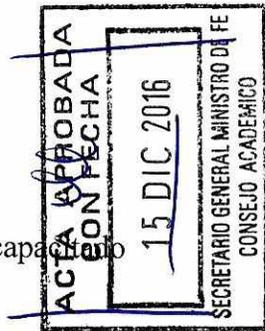
- Grado de licenciado o título profesional en las áreas de Administración Pública, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Ambientales o disciplinas afines.
- Carta intención, exponiendo de manera coherente su interés con los objetivos del diplomado y los contenidos académicos propuestos.

Perfil del Profesional:

El Diplomado pretende formar profesionales con las capacidades y competencias necesarias para transformarse en actores relevantes que promuevan el desarrollo sustentable en su territorio.



Universidad de Concepción



El egresado del Diplomado en **Gestión Local para el Desarrollo Sustentable** estará capacitado para:

- Identificar los distintos saberes relacionados con el desarrollo y sustentabilidad presentes en el territorio.
- Caracterizar sus territorios desde una perspectiva sistémica de sustentabilidad.
- Aplicar técnicas de gestión estratégica de manera retrospectiva (back-casting) y colaborativa para avanzar hacia la sustentabilidad.
- Diseñar un mecanismo de proceso participativo a fin de construir un modelo de gobernanza que permita proteger los bienes de uso común (recursos naturales) en su territorio.
- Promover iniciativas de desarrollo organizacional para introducir innovaciones y fortalecer su capacidad colaborativa.

Duración: La duración del plan de estudios será de 140 horas, durante seis meses.

Docentes del Programa: 12 docentes UdeC.

Evaluación Económica VRAEA 2016-1105: Se formula una matrícula inicial de 23 alumnos con arancel de \$ 1.500.000.- y un arancel de inscripción de \$ 187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 15 alumnos. Para no caer en déficit, el programa no debería dictarse con menos de 15 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N° 1.013/2016, indica que no existen observaciones por lo que puede continuar con su tramitación.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sustentable.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sustentable, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

c). CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN INGLÉS PARA EDUCADORES DE PARVULOS Y PROFESORES DE PRIMER CICLO BÁSICO.

Seguidamente el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, del Programa de Diplomado en Inglés para Educadores de Párvulos y Profesores de Primer Ciclo Básico, respecto del cual, se acompañó, junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.



Universidad de Concepción



Informa sobre el referido Diplomado apoyándose en la Minuta siguiente:

Organismo Proponente: Facultad de Humanidades y Arte y programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Dirección de Postgrado

Descripción: Este diplomado está orientado a capacitar a los educadores que ejercen docencia en estos niveles de enseñanza con los conocimientos necesarios de la lengua, para que puedan dictar sus clases en Inglés de manera efectiva a sus estudiantes. Se centra en preparar a los docentes en todos los aspectos de la lengua: manejo de estructuras gramaticales, pronunciación, uso de léxico, redacción, comprensión oral y lectora a un nivel A2 según el Marco Europeo de Referencia.

El diplomado tiene su énfasis en dos grandes áreas: el aprendizaje de inglés alcanzado en un nivel A2 (según Marco Común Europeo de Referencia) y la inmediata aplicación de la lengua como instrumento de comunicación en contextos de enseñanza-aprendizaje en educación parvularia y en el primer ciclo básico.

Objetivos Generales: Desarrollar la competencia comunicativa en el idioma inglés a un nivel A2 (según el Marco Común Europeo de Referencia), contextualizando los contenidos y las metodologías de enseñanza de acuerdo a la realidad del aula en que se desenvuelven los educadores de párvulos y los profesores del primer ciclo básico.

REQUISITOS del ingreso:

Al momento de postular al diplomado los candidatos deberán:

1. Acreditar título de Educador de Párvulos o Profesor de Enseñanza Básica.
2. Demostrar manejo del idioma en un nivel usuario básico A1 (Marco Común Europeo de Referencia) mediante una entrevista oral.
3. Presentar carta de intención (de una página de extensión) explicitando fundamentadas razones para ingresar al programa.
4. Tener disponibilidad para cumplir con los requisitos de tiempo del programa. Disponer de dos días a la semana, uno de ellos en régimen vespertino, para poder asistir al menos al 80% de las clases.

Perfil del Profesional:

- Reconocer los fenómenos lingüísticos básicos subyacentes en este nivel de idioma.
- Utilizar el idioma inglés (en un nivel A2 según el MCER) en situaciones comunicativas auténticas.
- Aplicar los conocimientos lingüísticos adquiridos en su contexto educativo donde se desenvuelve.
- Complementar sus conocimientos metodológicos y didácticos con los conocimientos de idioma adquiridos.

Duración: El Diplomado se dictará en modalidad presencial con una duración de 6 meses, 144 horas.

Docentes del Programa: 06 docentes UdeC.



Evaluación Económica VRAEA 2016-1054: Se formula una matrícula inicial de 15 alumnos con arancel de \$ 950.000.- y un arancel de inscripción de \$ 187.000.- El programa presenta un punto de equilibrio de un mínimo de 8 alumnos. Para no caer en déficit, no debería realizarse con una matrícula inferior a 8 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N° 977/2016, indica que no existen observaciones por lo que se ajusta al Reglamento de Programas de Diplomado vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba la creación el programa de Diplomado en Inglés para Educadores de Párvulos y Profesores de Primer Ciclo Básico.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Inglés para Educadores de Párvulos y Profesores de Primer Ciclo Básico, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

TERCER PUNTO: PROPOSICIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

El Sr. Rector indica que el Consejo Técnico de la Dirección de Postgrado está previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico, y éste se compone, además del Director y Subdirector de Postgrado, por 6 académicos designados por el Consejo Académico a proposición del Rector, quienes deben cumplir determinados requisitos y su duración es de 3 años, pudiendo ser reelegidos.

Al efecto se precisa renovar la conformación del citado Consejo, para lo cual propone los siguientes académicos, todos, con antecedentes académicos relevantes, relacionados con el postgrado de una u otra forma:

- Edson Faúndez Valenzuela, Facultad de Humanidades y Arte
- Ronald Mennickent Cid, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Andrés Mejía Matallana, Facultad de Ingeniería
- Helia Magaly Bello Toledo, Facultad de Ciencias Biológicas
- Lorena Orellana Salazar, Facultad de Odontología
- Silvia Asenjo Mardones, Facultad de Medicina

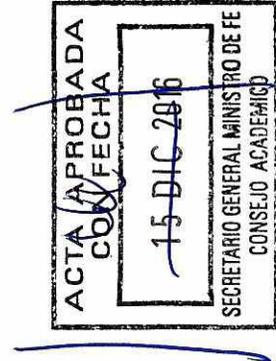
Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones, adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 36 - 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Rector y designar, como integrantes del Consejo Técnico de la Dirección de Postgrado, a los siguientes académicos:



Universidad de Concepción



Edson Faúndez Valenzuela, Facultad de Humanidades y Arte
Ronald Mennickent Cid, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Andrés Mejía Matallana, Facultad de Ingeniería
Helia Magaly Bello Toledo, Facultad de Ciencias Biológicas
Lorena Orellana Salazar, Facultad de Odontología
Silvia Asenjo Mardones, Facultad de Medicina.

CUARTO PUNTO: ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, GRUPO 3, DE FACULTADES.

El Sr. Rector señala que corresponde la designación de dos miembros titulares y un suplente de la Comisión de Asignación Académica 2016 para el Grupo N° 3 de Facultades, indicando que el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz se referirá al punto.

El Sr. Vicerrector hace ver que existen actualmente tres procesos que se desarrollan en esa materia, como son, lo relativo a la asignación académica, la asignación de docencia y la promoción a profesores titulares y una vez terminados los procesos, se debe ver si hay participación o no de miembros de las respectivas Comisiones. Se ha dado la situación, que en la Comisión de Asignación Académica, del Grupo 3 de Facultades, tres miembros de ella, esto es, los académicos: Regis Marcelo Teixeira Mendonça, Eugenio Sanfuentes Von Stowaser y Rodrigo Hasbún Zaror han postulado a la misma, y están imposibilitados de participar, por lo que se requiere sean reemplazados en esta oportunidad. Se procede a entregar el documento respectivo, con los nombres propuestos para que se efectúe la votación por parte de los Sres. miembros del Consejo Académico, que reemplazarán a los indicados académicos en el proceso del presente año.

Al efecto se procede a la votación respectiva, entregando el siguiente resultado:

**RESULTADOS ELECCIÓN INTEGRANTES
 COMISIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2016**

(Marcar 2 preferencias. Se elige 2º y 3º titular y 2º suplente)

GRUPO 3: Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Forestales, Facultad de Ingeniería Agrícola, Facultad de Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.

18	Fernando Muñoz Sáez	Facultad de Ciencias Forestales
10	M ^a Cristina Muñoz Vargas	Facultad de Agronomía
14	Mario Lillo Saavedra	Facultad de Ingeniería Agrícola

Acuerdo N° 37- 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la votación efectuada sobre la elección de un segundo y tercer miembro titular y un segundo suplente del Grupo N° 3 de Facultades, correspondiendo a los académicos Fernando Muñoz Sáez, María Cristina Muñoz Vargas, y María Lillo Saavedra, que integraran la Comisión de Asignación Académica de ese Grupo, reemplazando sólo por el presente año, a los miembros de esa Comisión que



Universidad de Concepción

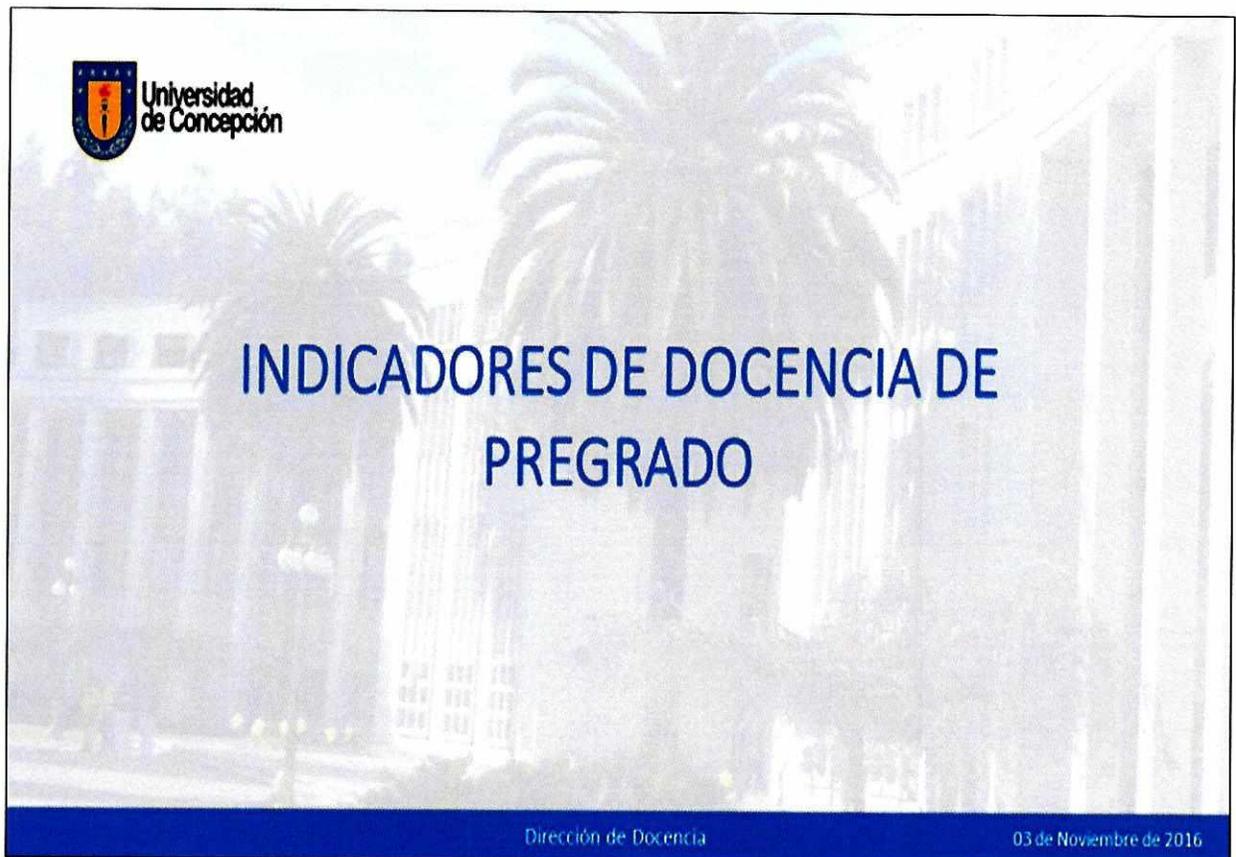
postularon a la misma, los académicos: Regis Marcelo Teixeira Mendonça, Eugenio Sanfuentes Von Stowaser y Rodrigo Hasbún Zaror.

ATA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

QUINTO PUNTO: INDICADORES DE DOCENCIA DE PREGRADO.

El Sr. Rector indica que este punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace seguidamente.

El Sr. Sánchez señala, que la presentación tiene por objeto, revisar los principales indicadores de resultados de la docencia de pregrado y relacionarlos con los hechos que han sucedido en los últimos años, sobre paralizaciones, tomas, y movimientos estudiantiles, que tienen repercusión, en la actividad fundamental que se tiene, como es la formación, y para lo cual, se apoyará en las transparencias siguientes, destacando y refiriéndose a aspectos específicos de las mismas:





ACTA APROBADA
CON FECHA
15-DIC-2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

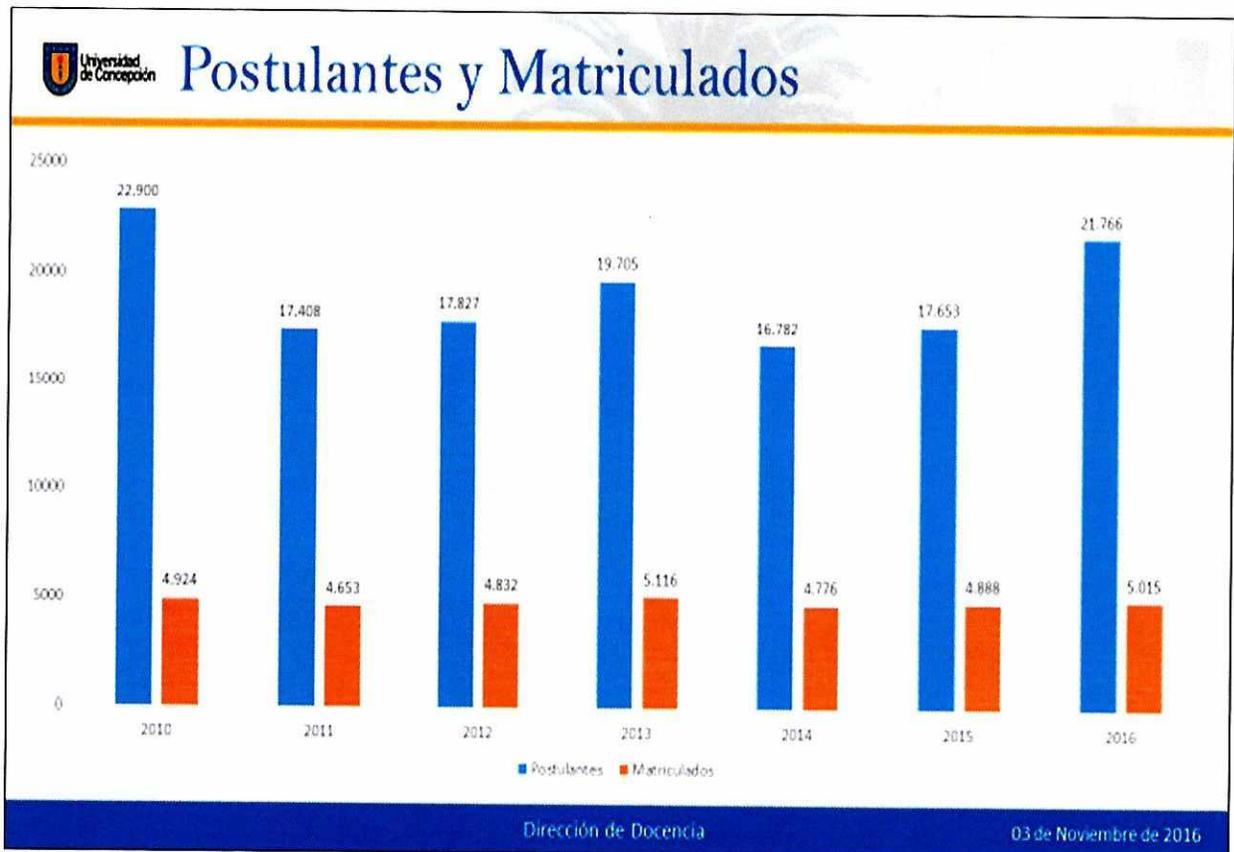


Universidad de Concepción

Indicadores de Resultados

Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016





ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTROS DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Suspensión de Estudios (Institucional)



Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016



Suspensión de Estudios (Facultad)

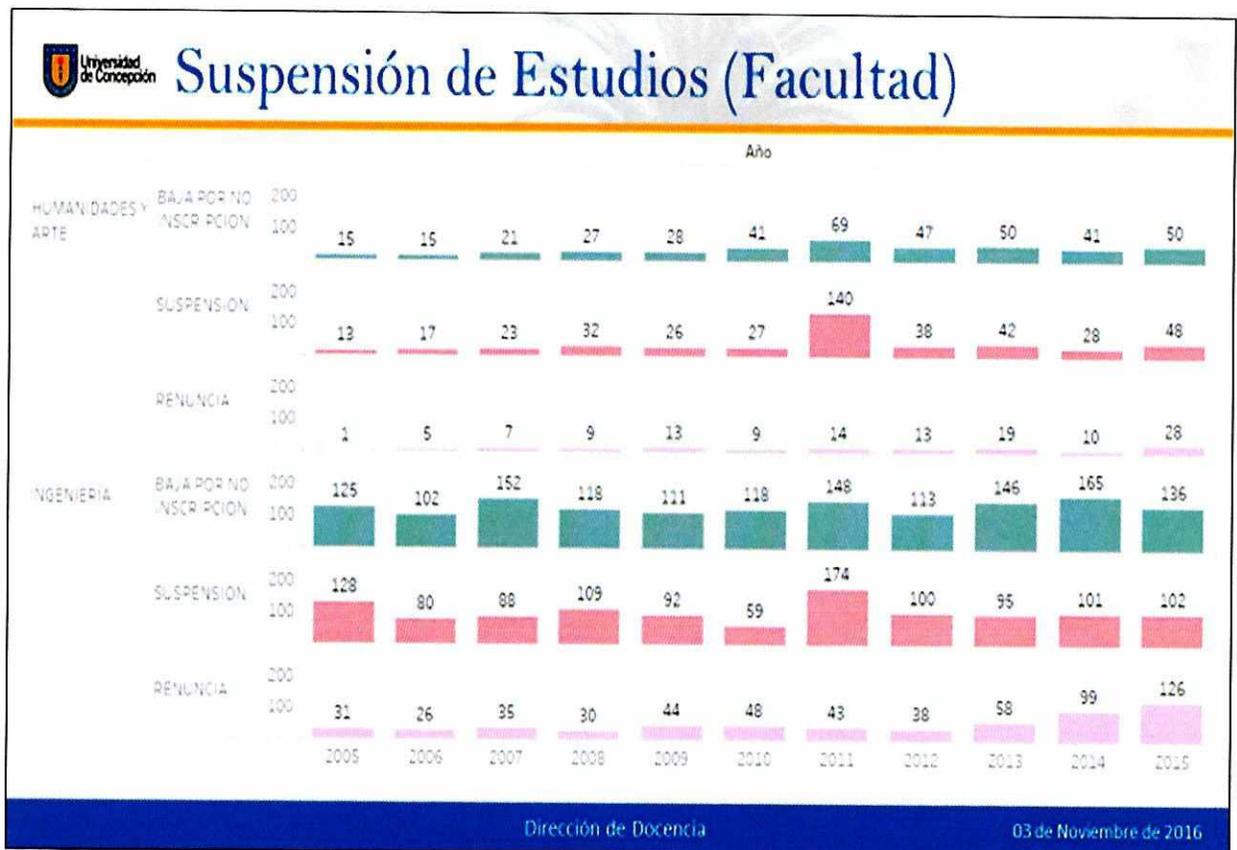
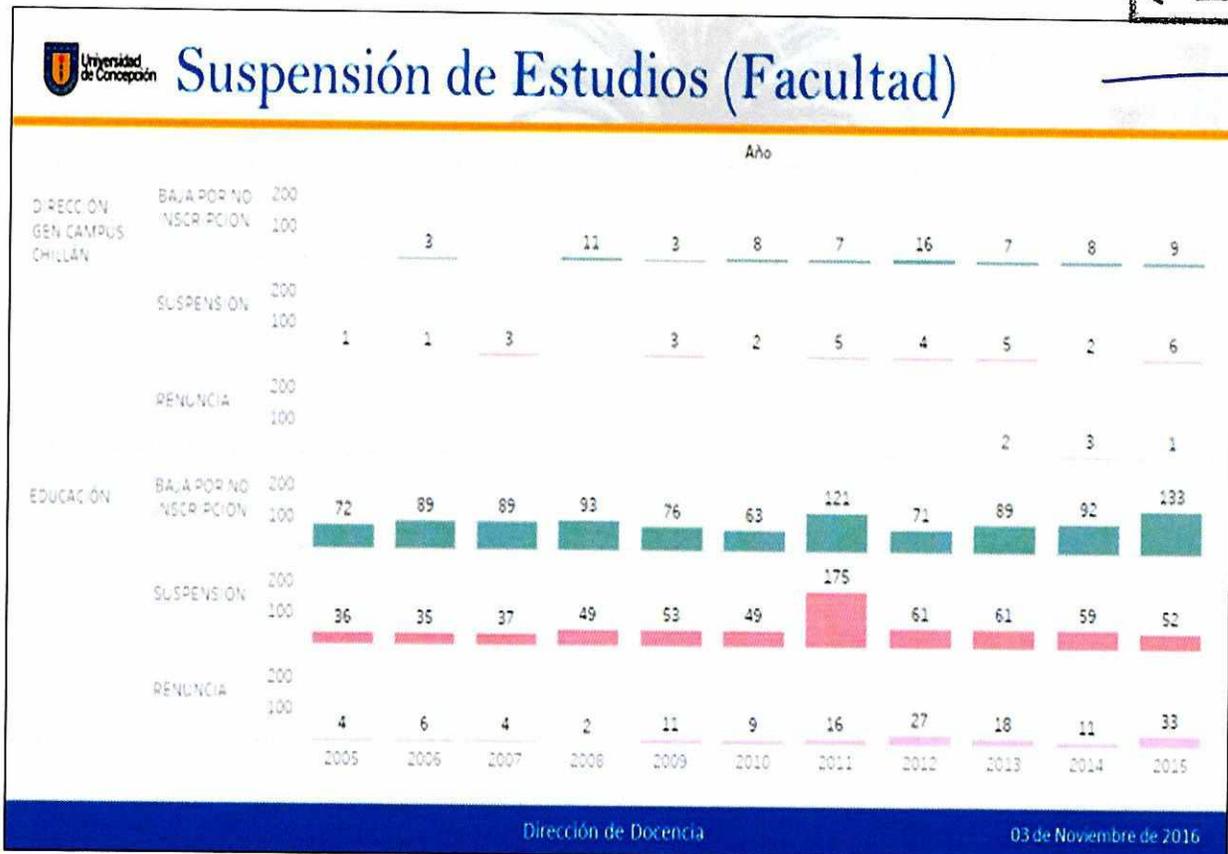


Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016

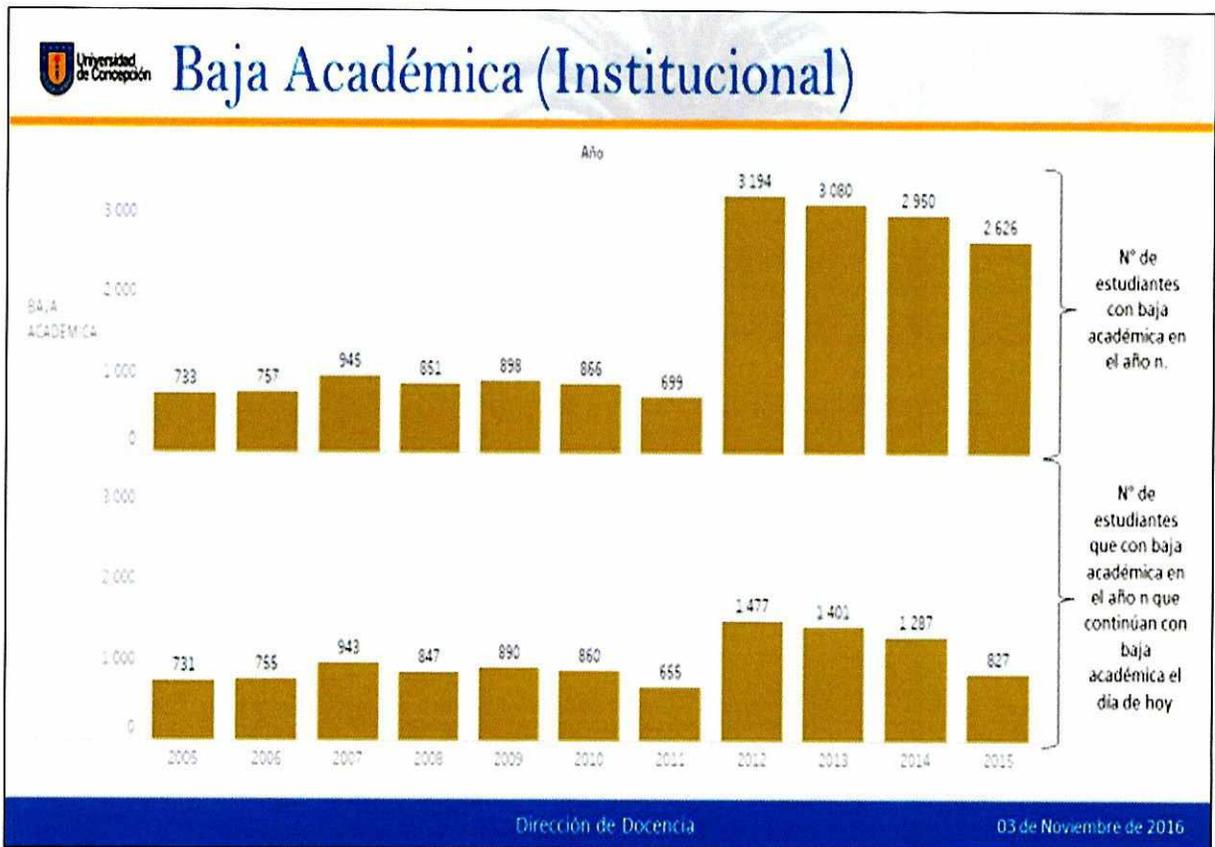
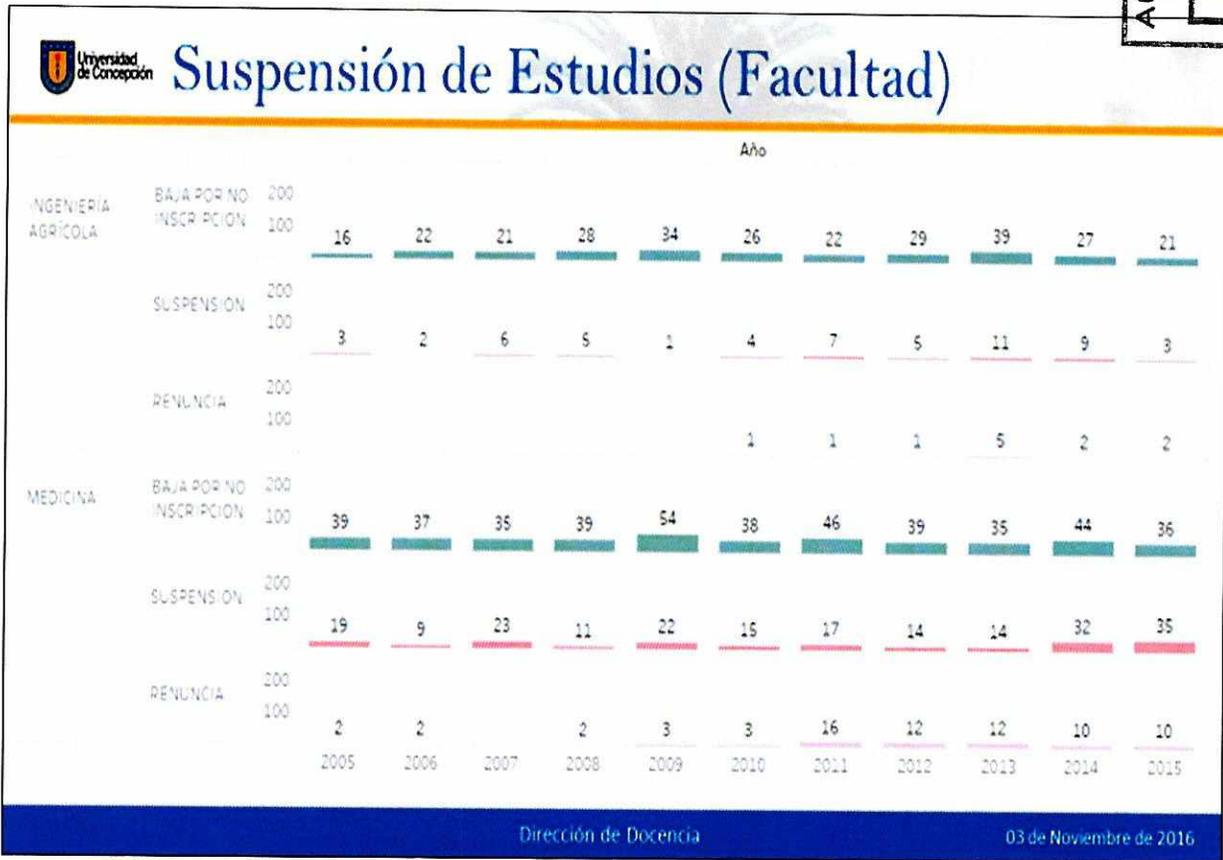


ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO





ACTA APROBADA
 CON FECHA
 15 DIC 2016
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADÉMICO

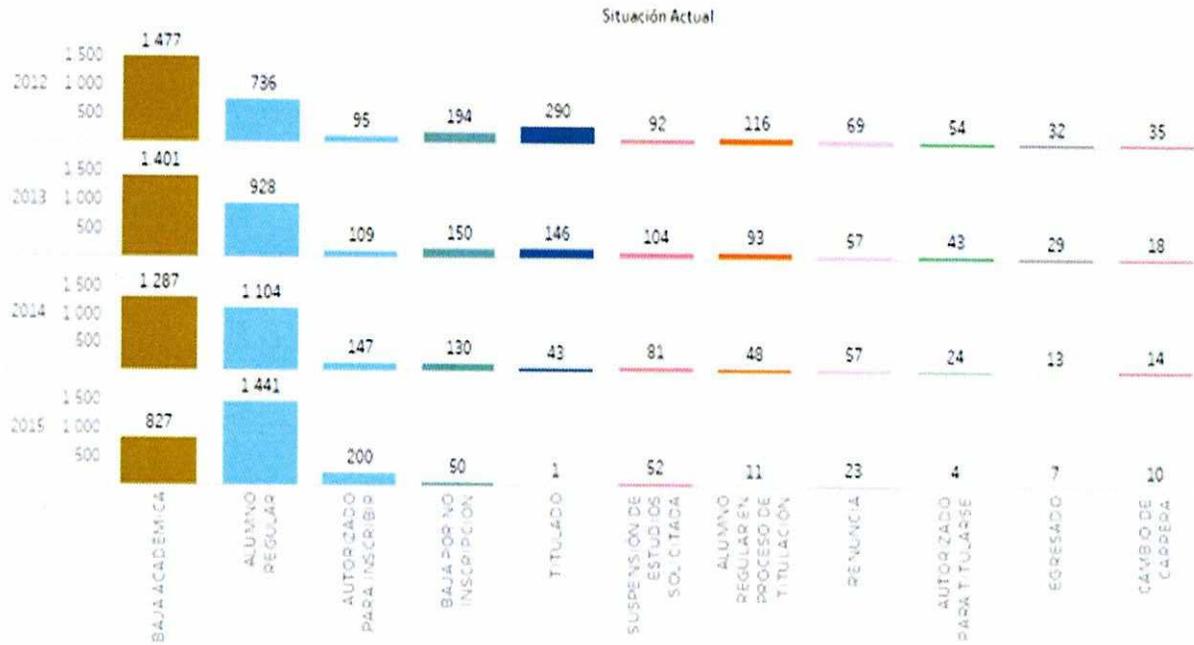




ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Situación Actual Bajas Académicas 2012-2015

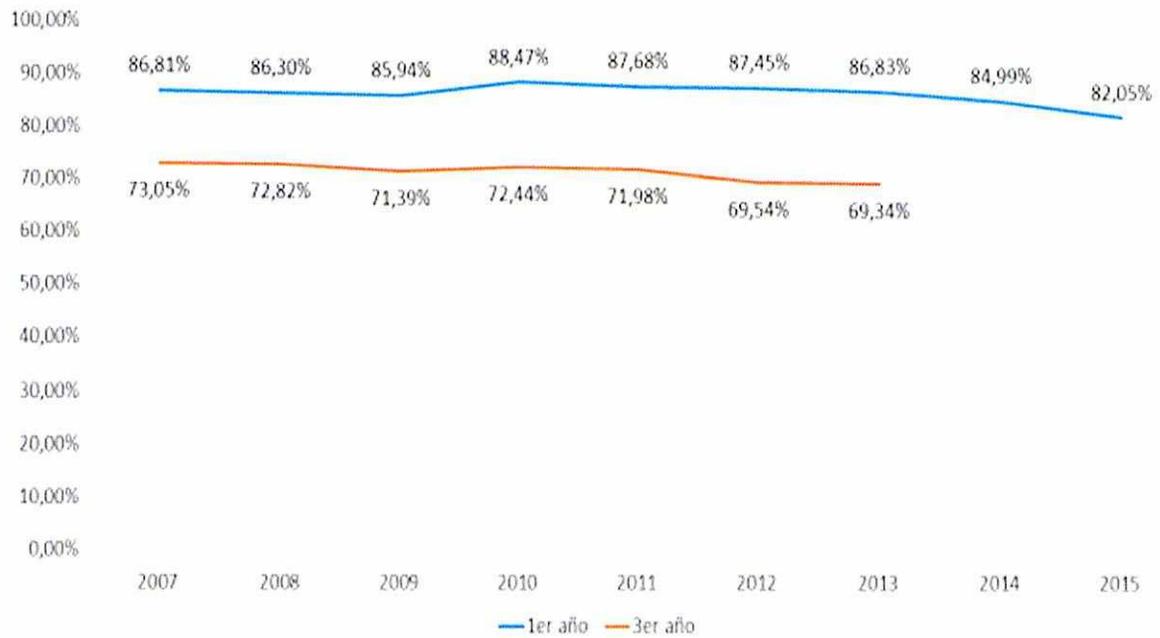


Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016



Tasa de Retención (Institucional)



Dirección de Docencia

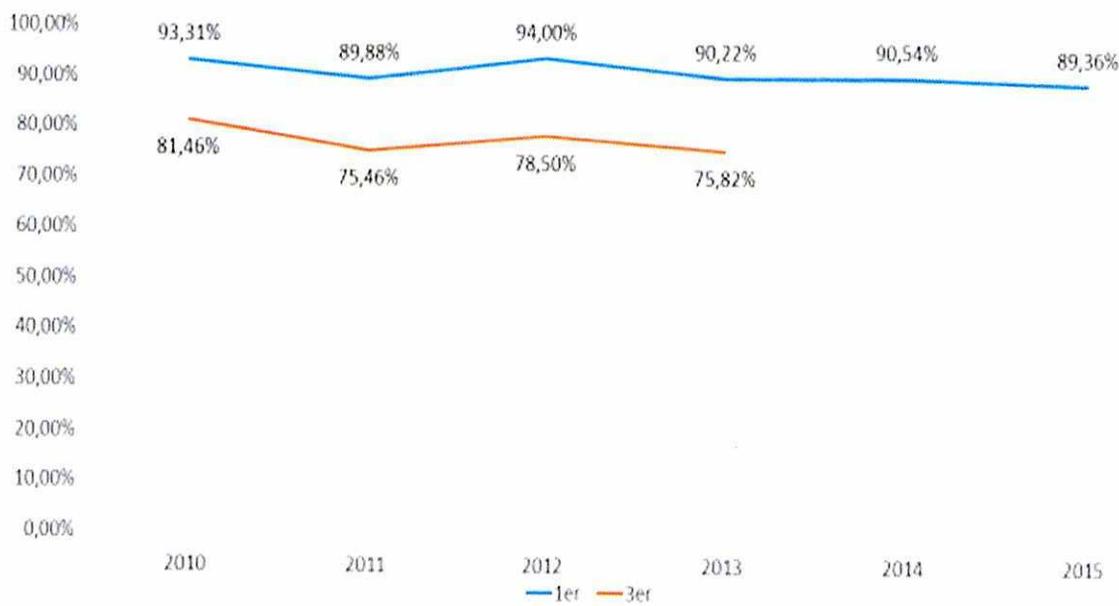
03 de Noviembre de 2016



ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Tasa de Retención Facultad Ciencias Sociales

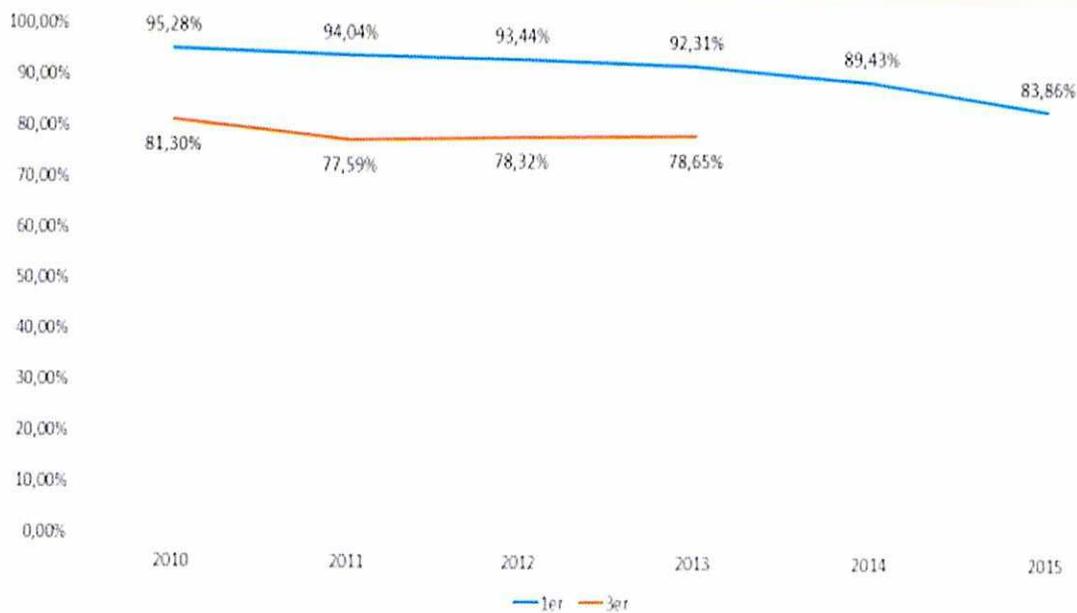


Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016

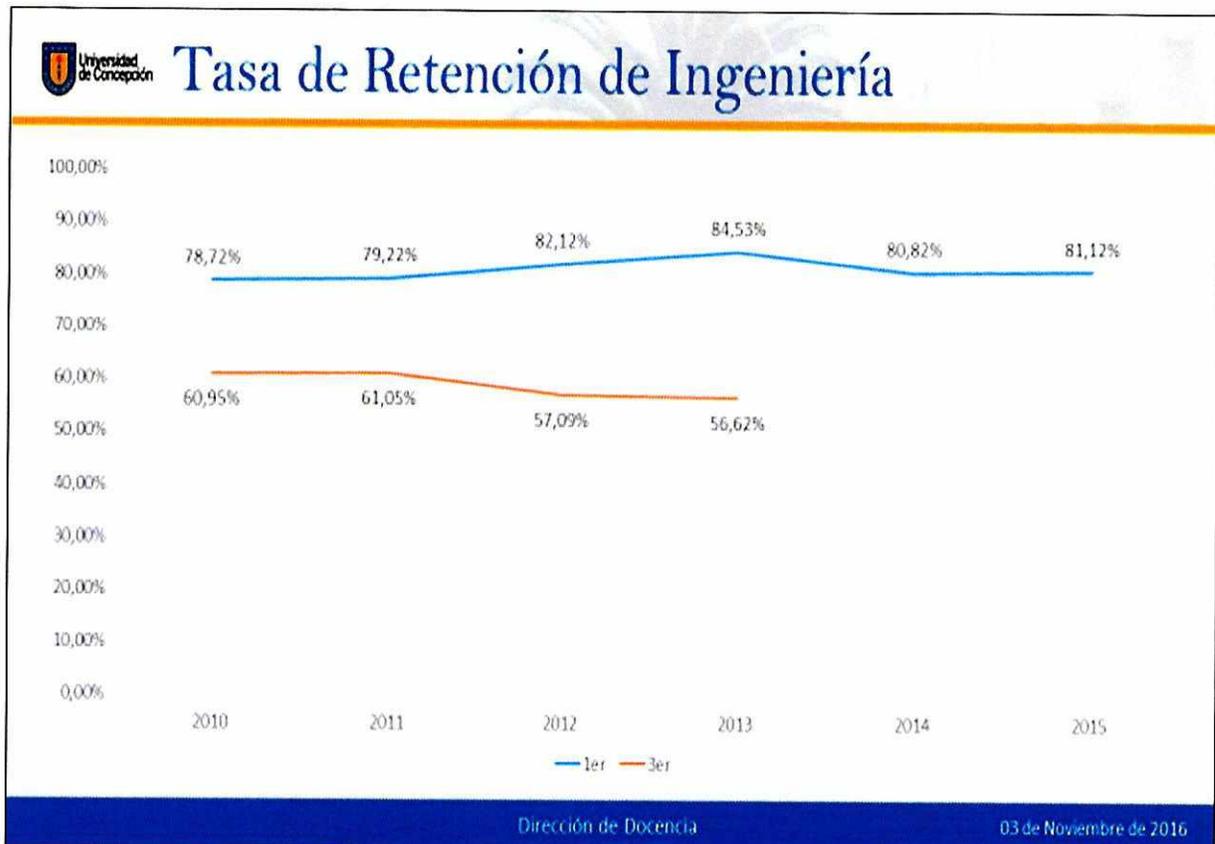
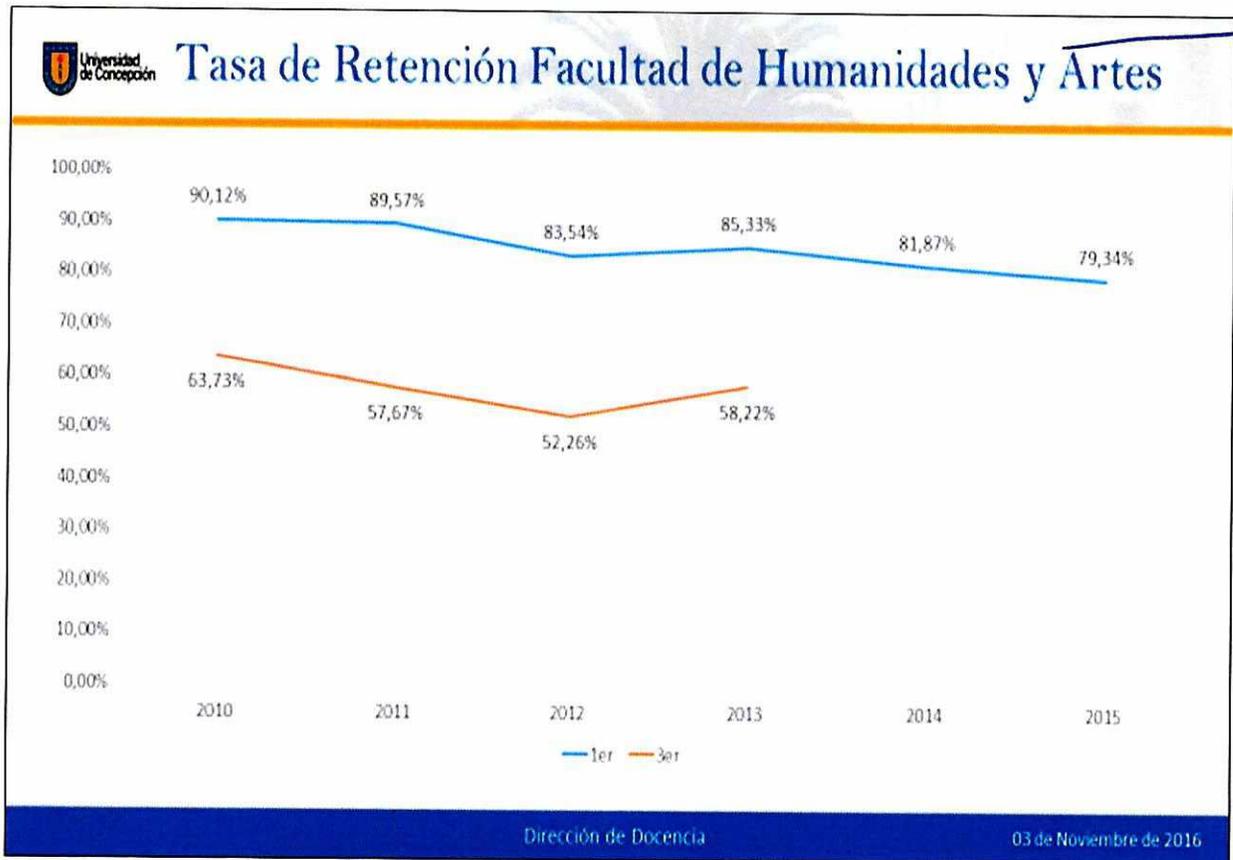


Tasa de Retención Facultad de Educación



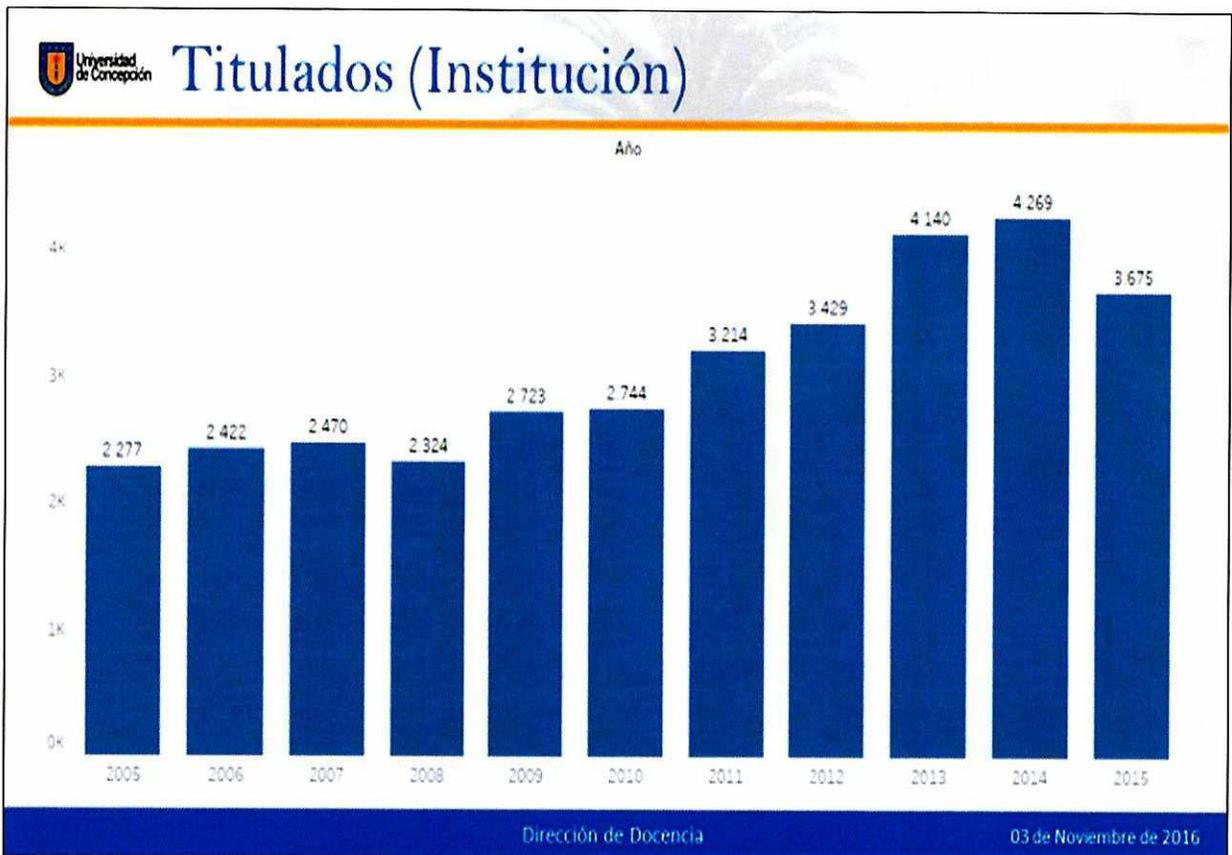
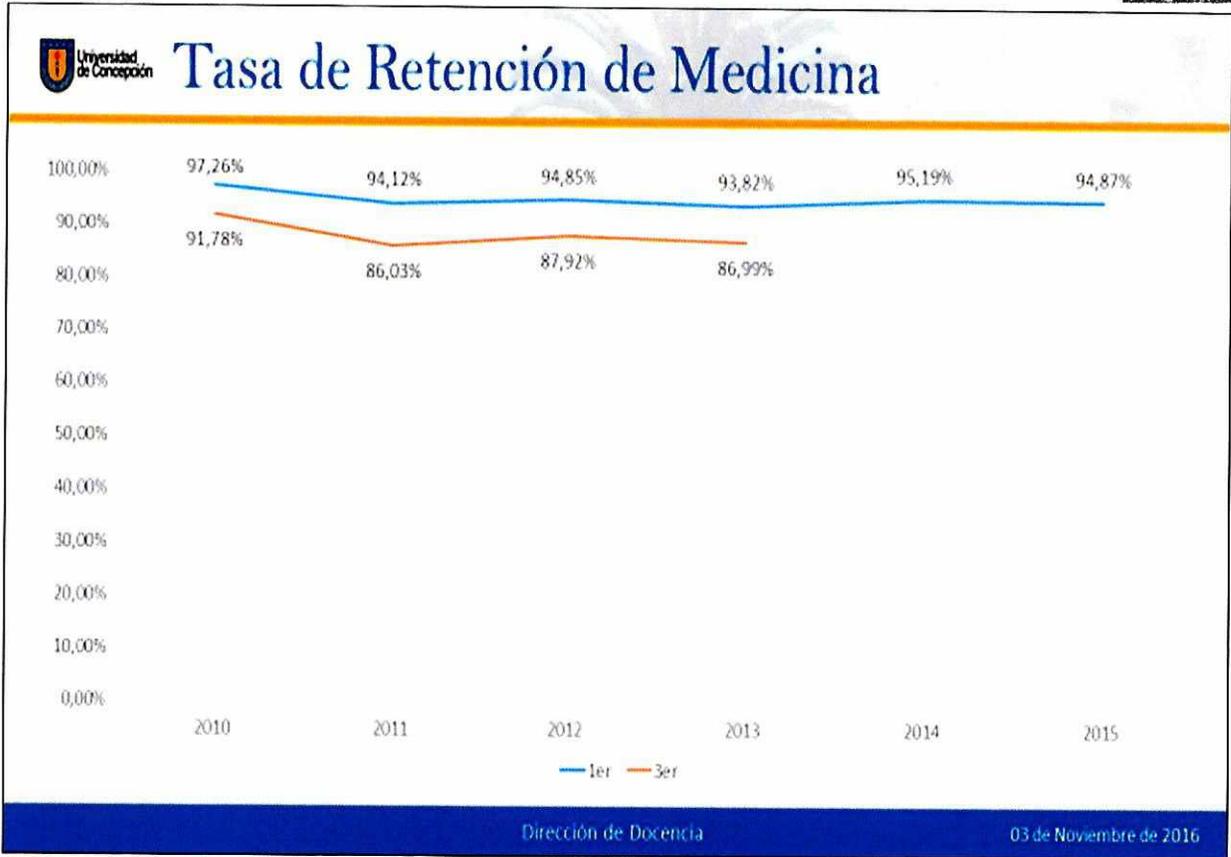
Dirección de Docencia

03 de Noviembre de 2016



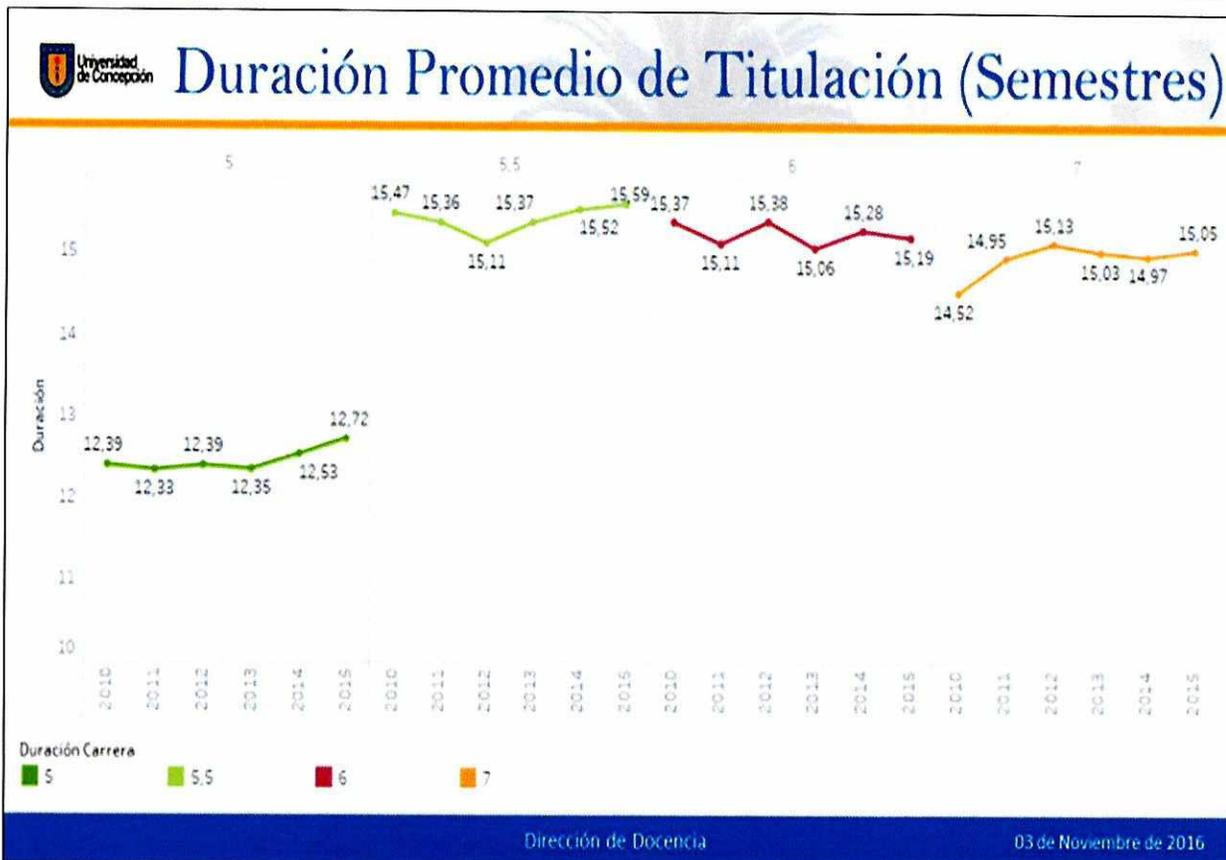


ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO





ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

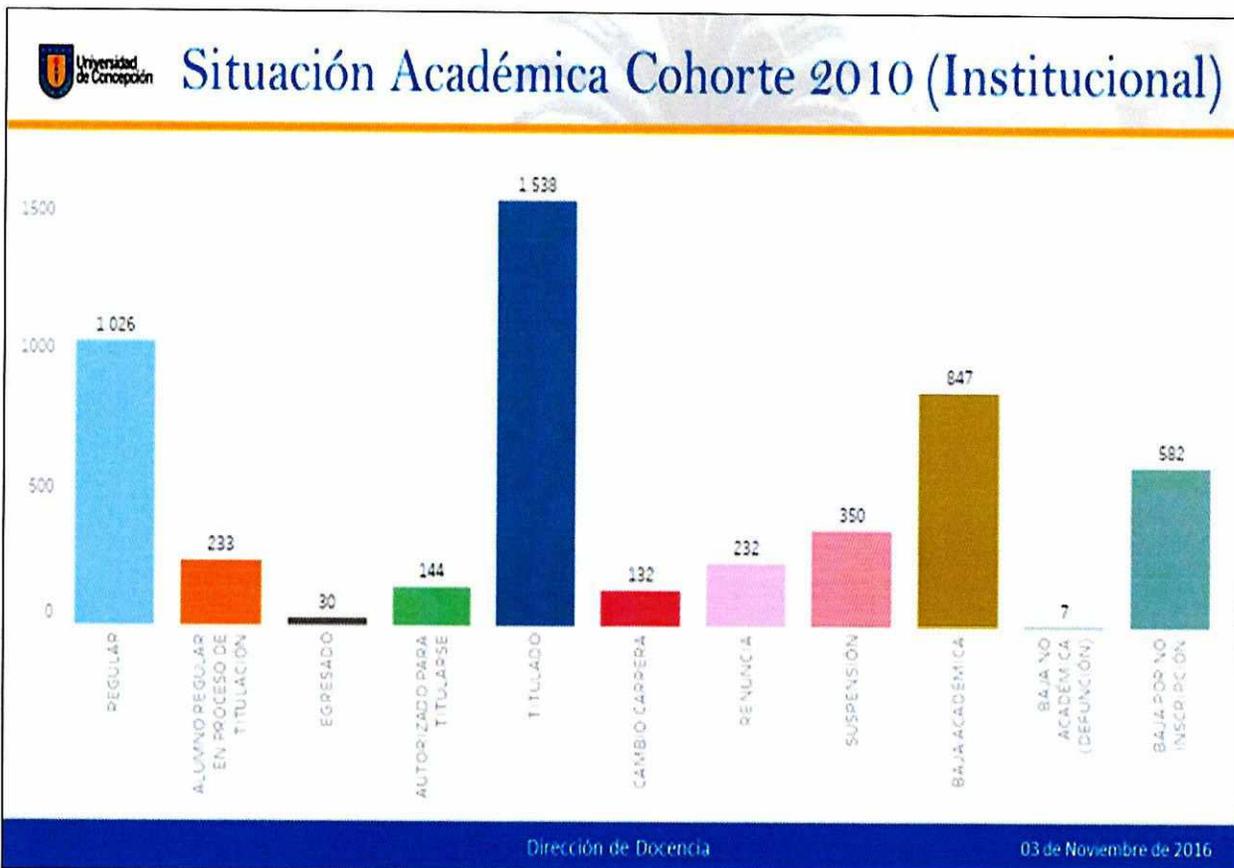


**Situación Académica
Cohorte 2010**

Dirección de Docencia | 03 de Noviembre de 2016



ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DSAFE
CONSEJO ACADEMICO





Universidad de Concepción

INDICADORES DE DOCENCIA DE PREGRADO

Dirección de Docencia 03 de Noviembre de 2016



Concluida la exposición, el Sr. Rector indica, que resulta preocupante lo que muestra la presentación, ya que una tasa de retención institucional de primer año se desmejoró en 5% y de tercer año, en 4%, debiendo realizarse esfuerzos para revertir tal situación, no perdiendo de vista, que esto se encuentra influenciado por los movimientos estudiantiles. Señala, que al no encontrarse presente la representación estudiantil, salvo la del Campus Los Ángeles, pide al Sr. Director de Docencia envíe la exposición a las Federaciones de Estudiantes de Los Campus Concepción y Chillán, atendida la responsabilidad que surge por los referidos movimientos. Añade, que estos índices de alguna manera inciden en algunas cosas, por ejemplo, en la gratuidad y en los recursos que se les asigna a las Universidades.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis aborda los siguientes aspectos:

Agradecer a la Dirección de Docencia por la presentación global y completa de la información entregada, que resulta muy motivante, a partir de la cual, debe procederse a su análisis posterior por tratarse de materias complejas y múltiples.

Que al resultar de mucha evidencia el diagnóstico, en cuanto a que los paros, tomas y movilizaciones influyen en los resultados académicos, la cuestión es, poder fortalecer la política académica, especialmente, la docencia de pregrado, y en este sentido valorar, la decisión del Consejo Académico de iniciar las clases el 5 de septiembre; como también, el principio que clase perdida clase recuperada; y estos hechos, deben transformarse en una política permanente. Se unen a ellos, dos problemas centrales derivados de las tomas, que son por un lado la representatividad, el grado de democratización, la calidad del debate, o como se resuelven los conflictos, y por otro lado, los costos. Sobre esto último, debe tenerse presente, que los paros reflexivos no es una atribución de las organizaciones estudiantiles, sino que ella, es una atribución académica que está radicada en los académicos y organismos académicos y que debe constituir una política académica de decisión permanente.

Que sería conveniente analizar la incidencia que tiene, el número de postulantes al número de matriculados con los puntajes de ingreso. Del mismo modo, incluir la correlación entre los días de paro versus justamente los indicadores presentados, e igualmente abordar, los niveles de aprobación en su expresión con que calidad se está aprobando, y los efectos que significan en el aprendizaje. Especial connotación debe darse a este último aspecto.

Se plantea, que el resultado de los indicadores no se deben concentrar sólo en el ámbito de la movilización sino que admite otros ámbitos, como los del rol del Estado con la educación, de todo lo expresado en la sociedad y de cómo estos cambios van condicionando un poco la conducta de los estudiantes; también los postulantes, los puntajes, sus conductas de lo fácil, que las carreras duren lo menos posible; los estudios demuestran que ya no son los jóvenes idealistas como antes, son más racionales, súper prácticos, van en función de sus expectativas laborales; ante ello, se advierte, que no se ha ajustado el esquema y sistema vigente de la Universidad en esos aspectos, a lo que se añade todo el tema de gestión interna que se puede mejorar; otro ámbito a considerar lo constituye el futuro de la sociedad que se está construyendo, que va requiriendo otro tipo de profesionales y sin embargo, se sigue con la formación tradicional que se tiene y no alcanza, a la gente de excelencia, para los requerimientos de la sociedad futura; apreciándose, que los jóvenes hoy no todos eligen una profesión, más bien un ámbito donde les gustaría trabajar formado en un magister o en un doctorado y que las empresas hoy día ya los están empezando a requerir; en cambio, en nuestra institución, se forman profesionales y en otros lados lo que se tiene, son grados académicos que finalmente terminan en un ser



ESTADO APROBADO
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

especializado; todo lo cual, presiona, un poco el modelo educativo que se dispone, debiendo conducirse a un modelo más flexible, y que constituye una tarea que se debe abordar, para cumplir con lo que el entorno requiere.

Se advierte la necesidad de contar con un plan estratégico o modelo predictivo de actuación frente a los escenarios que muestran los mencionados indicadores, que son complejos y múltiples; sobre todo, adelantarse en el estudio de los sistemas de selección de ingreso a las universidades, en la captación de alumnos, lo que muestran sus resultados actualmente; en otro orden, fijar las medidas preventivas para cumplir con el Calendario de Docencia cuando se producen las interrupciones; y, tener presente, la crisis en el sistema de educación media, al apreciarse una falencia de la formación estructural de la educación parvularia, básica y media, tanto cualitativamente como cuantitativamente; en que los postulantes son menos, situación ésta que debe ser analizada para pretender tener mejores alumnos y mantenerlos en la Universidad. Con relación a lo anterior se plantea, el análisis, que debe hacerse con la retención de alumnos, y en especial el PLEV, que no se ejecutará este año, y los efectos futuros que ello significa, por tratarse de una nueva variable. Se une otro análisis necesario, sobre las características que presentan los alumnos año a año.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector indica que el objetivo se ha cumplido con la información entregada por la Dirección de Docencia, revistiendo por cierto un tema complejo, que se ubica en la investigación educativa, la cual debe abordarse a través de la Unidad de Investigación de la Dirección de Docencia, la que posteriormente informará al Consejo Académico en una próxima reunión a través de una presentación.

SEXTO PUNTO: CALENDARIO DE DOCENCIA 2017.

El Sr. Rector indica que este punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien señala, que el Calendario de Docencia que se ha distribuido a los Sres. Consejeros en esta sesión, y que se reproduce seguidamente, constituye la propuesta que se presenta al Consejo Académico, y mantiene la estructura que ha tenido en los últimos años, en donde, la primera hoja es solo un resumen y la segunda, tiene algunos aspectos técnicos y administrativos.

PROPOSICIÓN.- CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADEMICO 2017

Sema- na N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES ACTIVIDADES	ASIGNATURAS ANUALES ACTIVIDADES	Sema- na N°:
LU 30/ENE a DO 26/FEB/17	VACACIONES AÑO 2017 (Por decretar)		LU 30/ENE a DO 26/FEB/17
LU 27/FEB a VI 03/MAR	ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS		LU 27/FEB a VI 03/MAR
LU 06/MAR	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS		LU 06/MAR
MA 21/MAR	Cierre Proceso de Inscripción		MA 21/MAR
MA 28/MAR	Fin plazo para informar al MINEDUC el Rendimiento 2016 y Sit. Acad. de los renovantes		MA 28/MAR
JU 30/MAR	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		JU 30/MAR
VI 30/JUN	TERMINO DE CLASES 1er. Sem.		VI 14/JUL
LU 09/JUL	INICIO Período Evaluaciones Recup.	TERMINO DE CLASES	VI 14/JUL
MI 12/JUL	TERMINO Período Evaluaciones Recup.		
LU 17 a DO 23/JUL	VACACIONES UNIVERSITARIAS		LU 17 a DO 23/JUL
LU 24/JUL	INICIO JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		LU 24/JUL
MI 26/JUL	Fin registro de Notas Finales		VI 28/JUL
VI 28/JUL	FIN JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		VI 28/JUL
LU 31/JUL a VI 04/AGO	Etapa Inscripción de Asignaturas		
MA 01/AGO	INICIO DE CLASES 2º Sem.		MA 01/AGO
MA 22/AGO	Cierre Proceso de Inscripción		MA 22/AGO
VI 25/AGO	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		VI 25/AGO
VI 24/NOV	TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS		VI 24/NOV
LU 27/NOV	INICIO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		LU 27/NOV
MA 12/DIC	TERMINO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		MA 12/DIC
VI 15/DIC	Fin registro de Notas Finales asignaturas anuales y semestrales		VI 15/DIC
LU 18/DIC	INICIO PLEV		LU 18/DIC
VI 26/ENE/2018	FIN PLEV		VI 26/ENE/2018
VI 26/ENE/2018	Fin registro de Notas Finales del PLEV		VI 26/ENE/2018
LU 29/ENE a DO 25/FEB/18	VACACIONES 2018 (Por decretar)		LU 29/ENE a DO 25/FEB/18
MI 21 a VI 23/FEB/18	CONTROL ACADEMICO CENTRALIZADO		MI 21 a VI 23/FEB/18

Feriatos universitarios: Lun 14/Agosto. - Día del Trabajador de la UdeC: Vie 19/Mayo (tarde libre)



Universidad de Concepción

ACTA ABANDADA
 CON FECHA
 15 DIC 2016
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

FECHAS PROPUESTAS		Semana N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES	ASIGNATURAS ANUALES	Semana N°:
Lun	27-feb-17	0	INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCION VIA WEB PARA CURSOS SUPERIORES		0
Vie	03-mar-17	0	FIN PERIODO DE INSCRIPCION DE ASIGNATURAS DE CURSOS SUPERIORES (Presencial y vía web)		0
Lun	06-mar-17	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS (Inicio del Primer Semestre y del Primer Trimestre Académico)		1
Mar	07-mar-17	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reincorporación o Continuación de Estudios		1
Jue	09-mar-17	1	Facultades: Fin etapa de Inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera		1
Mar	21-mar-17	3	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC: Modificaciones de Inscr.; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reincorporaciones; Continuación de Estudios; Bajas por no inscripción. DTI: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 1er. Sem.		3
Mié	22-mar-17	3	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		3
Jue	23-mar-17	3	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		3
Mar	28-mar-17	4	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC el rendimiento del año anterior de los Renovantes y la Sit. Acad. en 1-2017</i>		4
Jue	30-mar-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y <u>Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior</u>		4
Dom	14-may-17	10	*** Aniversario de la Universidad *** (14/mayo)		10
Vie	19-may-17	11	*** Día del Trabajador de la Universidad de Concepción (tarde libre) *** (viernes)		11
Lun	05-jun-17	14	Facultades: Inicio Proceso Oferta Asignaturas del 2° Sem.		14
Vie	09-jun-17	14	Facultades: Término del Primer Trimestre (semana N° 14)		14
Lun	12-jun-17	15	Facultades: Inicio del Segundo Trimestre (semana N° 1)		15
Vie	16-jun-17	15	Facultades: Fin plazo para que los alumnos soliciten Suspensión de Estudios por razones fundadas		15
Mar	20-jun-17	16	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas		16
Vie	30-jun-17	17	TERMINO CLASES ASIGNATURAS SEMESTRALES		17
Lun	03-jul-17	18	Inicio período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		18
Mar	04-jul-17	18	Facultades: Fin plazo para registrar Susp. Estud. del 1er. Sem. y Oferta de Asignatuas de 2° Sem.		18
Mar	11-jul-17	19	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 1er Semestre</i>		19
Mié	12-jul-17	19	Fin período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		19
Vie	14-jul-17	19	TERMINO DE CLASES		19
Lun	17-jul-17	20	INICIO VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
Dom	23-jul-17	20	FIN VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
Lun	24-jul-17	-	INICIO: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		-
Mié	26-jul-17	-	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales		-
Jue	27-jul-17	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		-
Vie	28-jul-17	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico	FIN: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	-

FECHAS PROPUESTAS		Semana N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES	ASIGNATURAS ANUALES	Semana N°:
Lun	31-jul-17	1	INICIO DE LA INSCRIPCION DE ASIGNATURAS VIA WEB (Inicio del Segundo Semestre Académico)		1
Mar	01-ago-17	1	INICIO DE CLASES DEL 2º SEMESTRE	REINICIO DE CLASES (Inicio del Segundo Semestre Académico)	1
Mié	02-ago-17	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reincorporación o Continuación de Estudios		1



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
-CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Vie	04-ago-17	1	FIN DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Mar	08-ago-17	2	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC las Continuidad de Estudios y las Reincorporaciones aceptadas.	2
Jue	10-ago-17	2	Facultades: Fin etapa de Inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera	2
Lun	14-ago-17	3	*** Feriado Universitario	3
Mar	15-ago-17	3	* Feriado: Asunción de la Virgen (15/Ago.) *	3
Jue	17-ago-17	3	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC las Reincorporaciones del 2º Semestre</i>	3
Mar	22-ago-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC: Modificaciones de Inscr.; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reincorporaciones; Continuaciones de Estudio; Bajas por no inscripción. DTI: <u>Cierre Proceso</u> Inscripción de Asignaturas del 2º. Sem.	4
Mié	23-ago-17	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	4
Jue	24-ago-17	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	4
Vie	25-ago-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior	4
Vie	29-sep-17	9	Facultades: Término del Segundo Trimestre (semana Nº 14)	9
Lun	02-oct-17	10	Facultades: Inicio del Tercer Trimestre (semana Nº 1)	10
Lun	06-nov-17	15	Facultades: Inicio Proceso Oferta de Asignaturas 1er. Sem. del año próximo	15
Vie	10-nov-17	15	Facultades: Fin plazo para solicitar Suspensión de Estudios por razones fundadas	15
Vie	17-nov-17	16	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 2º Semestre</i>	16
Lun	20-nov-17	17	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas	17
Vie	24-nov-17	17	TERMINO DE CLASES DE TODOS LOS CURSOS	17
Lun	27-nov-17	18	Inicio período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	18
Mié	29-nov-17	18	Facultades: Fin plazo para registrar Suspensiones de Estudios del 2º Semestre	18
Mar	12-dic-17	1	Fin período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	1
Jue	14-dic-17	1	Facultades: Fin plazo Registro Oferta de Asignaturas y Horarios para el semestre siguiente	1
Vie	15-dic-17	1	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales, asignaturas anuales y semestrales	1
Lun	18-dic-17	2	INICIO PLEV	2
Vie	05-ene-18	4	Facultades: Término del Tercer Trimestre (semana Nº 14)	4
Vie	12-ene-18	5	Fin plazo para resolver Solicitudes Especiales de Admisión	5
Vie	26-ene-18	-	Facultades: FIN PLEV - Fin plazo para registrar Notas Finales del PLEV	-
Lun	29-ene-18	1	INICIO VACACIONES DE VERANO (Por decretar)	1
Mié	21-feb-18	4	DTI: Inicio del Proceso Centralizado de Control Académico	4
Vie	23-feb-18	4	DTI: Fin del Proceso Centralizado de Control Académico	4
Dom	25-feb-18	4	FIN VACACIONES DE VERANO (Por decretar)	4

En su exposición, el Sr. Sánchez destaca, los aspectos referidos a las fechas en las cuales la Universidad debe informar al Ministerio de Educación del rendimiento de los estudiantes antes del 28 de marzo, en que deben quedar las notas puestas antes del 17 de marzo. Pone énfasis en su cumplimiento, por los efectos que produce en ciertos beneficios de los estudiantes.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente:

Se advierte y aclara por el Sr. Sánchez, motivo de consultas efectuadas, que respecto de las carreras que terminan en marzo, los alumnos de sus cursos superiores no se someten a la inscripción de asignaturas, sino solo de los primeros años, para lo cual deben diferir el inicio de las clases. Al mismo tiempo, se implementará el sistema de



ESTA APROBADA
 CON FECHA
 15 DIC 2016
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

cierres por facultades e incluso por carreras. Por su parte, durante el segundo semestre del próximo año se implementará asimismo en forma piloto, un nuevo proceso de inscripción de asignaturas, más sencillo que el existente. Sin embargo, hace referencia a ciertas complejidades en la inscripción de asignaturas vía WEB, que deben ser tomadas en cuenta.

Se admite la conveniencia de incluir las pruebas de diagnóstico expresamente en la propuesta de Calendario.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 38 - 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Calendario de Docencia de Pregrado Año Académico 2017 propuesto por la Dirección de Docencia, con inclusión de los aspectos que se han indicado motivo de las intervenciones precedentes, y cuyo texto del mismo, es el siguiente.

CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADEMICO 2017 (aprobado el 03/noviembre/2016)

	Sema- na N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES ACTIVIDADES	ASIGNATURAS ANUALES ACTIVIDADES	Sema- na N°:
LU 30/ENE a DO 26/FEB/17		VACACIONES AÑO 2017 (Por decretar)		LU 30/ENE a DO 26/FEB/17
LU 27/FEB a VI 03/MAR	0	ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS y Período de Evaluaciones Diagnósticas		0
LU 06/MAR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS		1
MA 21/MAR	3	Cierre Proceso de Inscripción		3
MA 28/MAR	4	Fin plazo para informar al MINEDUC el Rendimiento 2016 y Sit. Acad. de los renovantes		4
JU 30/MAR	4	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		4
VI 30/JUN	17	TERMINO DE CLASES 1er. Sem.		
LU 03/JUL	18	INICIO Período Evaluaciones Recup.		
MI 12/JUL	19	TERMINO Período Evaluaciones Recup.		
VI 14/JUL	19	Fin registro de Notas Finales	TERMINO DE CLASES	19
LU 17 a DO 23/JUL	20	VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
LU 24/JUL	21	INICIO JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		21
MA 25 y MI 26/JUL	21	Control Académico Centralizado		21
VI 28/JUL	21	FIN JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		21
JU 27/JUL a VI 04/AGO		Etapa Inscripción de Asignaturas		
LU 31/JUL	1	INICIO DE CLASES 2° Sem.	REINICIO DE CLASES	1
MA 22/AGO	4	Cierre Proceso de Inscripción		4
VI 25/AGO	4	Fin Registro de titulaciones del semestre anterior y Abandono de Asign.		4
VI 24/NOV	17	TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS		17
LU 27/NOV	18	INICIO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		18
MA 12/DIC	20	TERMINO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos		20
VI 15/DIC		Fin registro de Notas Finales asignaturas anuales y semestrales		VI 15/DIC
LU 18/DIC	1	INICIO PLEV		1
VI 26/ENE/2018	6	FIN PLEV		6
VI 26/ENE/2018		Fin registro de Notas Finales del PLEV		VI 26/ENE/2018
LU 29/ENE a DO 25/FEB/18	-	VACACIONES 2018 (Por decretar)		-
MI 21 a VI 23/FEB/18		CONTROL ACADEMICO CENTRALIZADO		MI 21 a VI 23/FEB/18

Ferriados universitarios: Lun 14/Agosto. - Día del Trabajador de la UdeC: Vie 19/Mayo (tarde libre)



Universidad de Concepción

CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADEMICO 2017 (aprobado el 03/noviembre/2016)

RESOLUCIÓN
APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

FECHAS PROPUESTAS		Semana N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES	ASIGNATURAS ANUALES	Semana N°:
Lun	27-feb-17	0	INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCION VIA WEB PARA CURSOS SUPERIORES e Inicio del Período de Evaluaciones Diagnósticas		0
Vie	03-mar-17	0	FIN PERIODO DE INSCRIPCION DE ASIGNATURAS DE CURSOS SUPERIORES (Presencial y vía web) y Fin del Período de Evaluaciones Diagnósticas		0
Lun	06-mar-17	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS (Inicio del Primer Semestre y del Primer Trimestre Académico)		1
Mar	07-mar-17	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reincorporación o Continuación de Estudios		1
Jue	09-mar-17	1	Facultades: Fin etapa de Inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera		1
Mar	21-mar-17	3	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC: Modificaciones de Inscr.; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reincorporaciones; Continuación de Estudios; Bajas por no inscripción. DTI: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del 1er. Sem.		3
Mié	22-mar-17	3	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		3
Jue	23-mar-17	3	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos		3
Mar	28-mar-17	4	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC el rendimiento del año anterior de los Renovantes y la Sit. Acad. en 1-2017</i>		4
Jue	30-mar-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y <u>Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior</u>		4
Dom	14-may-17	10	*** Aniversario de la Universidad *** (14/mayo)		10
Vie	19-may-17	11	*** Día del Trabajador de la Universidad de Concepción (tarde libre) *** (viernes)		11
Lun	05-jun-17	14	Facultades: Inicio Proceso Oferta Asignaturas del 2° Sem.		14
Vie	09-jun-17	14	Facultades: Término del Primer Trimestre (semana N° 14)		14
Lun	12-jun-17	15	Facultades: Inicio del Segundo Trimestre (semana N° 1)		15
Vie	16-jun-17	15	Facultades: Fin plazo para que los alumnos soliciten Suspensión de Estudios por razones fundadas		15
Mar	20-jun-17	16	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas		16
Vie	30-jun-17	17	TERMINO CLASES ASIGNATURAS SEMESTRALES		17
Lun	03-jul-17	18	Inicio período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		18
Mar	04-jul-17	18	Facultades: Fin plazo para registrar Susp. Estud. del 1er. Sem. y Oferta de Asignaturas de 2° Sem.		18
Mar	11-jul-17	19	<i>Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 1er Semestre</i>		19
Mié	12-jul-17	19	Fin período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación		19
Vie	14-jul-17	19	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales	TERMINO DE CLASES	19
Lun	17-jul-17	20	INICIO VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
Dom	23-jul-17	20	FIN VACACIONES UNIVERSITARIAS		20
Lun	24-jul-17	-	INICIO: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		-
Mar	25-jul-17	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		
Mié	26-jul-17	-	DTI: Proceso Centralizado de Control Académico		-
Jue	27-jul-17	-	INICIO DE LA INSCRIPCION DE ASIGNATURAS VIA WEB		-
Vie	28-jul-17	-		FIN: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE	-
Lun	31-jul-17	1	INICIO DE CLASES DEL 2º SEMESTRE (Inicio del Segundo Semestre Académico)	REINICIO DE CLASES (Inicio del Segundo Semestre Académico)	1
Mié	02-ago-17	1	Vence el plazo para que alumnos soliciten Reincorporación o Continuación de Estudios		1
Vie	04-ago-17	1	FIN DEL PERIODO DE INSCRIPCION DE ASIGNATURAS		1
Mar	08-ago-17	2	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC las Continuidad de Estudios y las Reincorporaciones aceptadas.		2
Jue	10-ago-17	2	Facultades: Fin etapa de Inscripción de Asignaturas vía web, para los Jefes de Carrera		2



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
 CON FECHA
 15 DIC 2016
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADÉMICO

Lun	14-ago-17	3	*** Feriado Universitario	
Mar	15-ago-17	3	* Feriado: Asunción de la Virgen (15/Ago.) *	
Jue	17-ago-17	3	Fin plazo para informar al MINEDUC las Reincorporaciones del 2º Semestre	
Mar	22-ago-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar en el SAC: Modificaciones de Inscr.; Inscripciones fuera de plazo; Modificaciones de Notas del Sem. Ant.; Reincorporaciones; Continuaciones de Estudio; Bajas por no inscripción. DTI: CierreProceso Inscripción de Asignaturas del 2º. Sem.	4
Mié	23-ago-17	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	4
Jue	24-ago-17	4	DTI: Proceso centralizado de Depuración de la Base de Datos	4
Vie	25-ago-17	4	Facultades: Fin plazo para registrar Abandono de Asignaturas y Fin plazo para registrar Titulaciones y Egresados del Sem. Anterior	4
Vie	29-sep-17	9	Facultades: Término del Segundo Trimestre (semana N° 14)	9
Lun	02-oct-17	10	Facultades: Inicio del Tercer Trimestre (semana N° 1)	10
Lun	06-nov-17	15	Facultades: Inicio Proceso Oferta de Asignaturas 1er. Sem. del año próximo	15
Vie	10-nov-17	15	Facultades: Fin plazo para solicitar Suspensión de Estudios por razones fundadas	15
Vie	17-nov-17	16	Fin plazo para informar al MINEDUC las suspensiones del 2º Semestre	16
Lun	20-nov-17	17	Facultades: Inicio emisión Actas de Notas	17
Vie	24-nov-17	17	TERMINO DE CLASES DE TODOS LOS CURSOS	17
Lun	27-nov-17	18	Inicio período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	18
Mié	29-nov-17	18	Facultades: Fin plazo para registrar Suspensiones de Estudios del 2º Semestre	18
Mar	12-dic-17	1	Fin período de aplicación de Evaluaciones de Recuperación	1
Jue	14-dic-17	1	Facultades: Fin plazo Registro Oferta de Asignaturas y Horarios para el semestre siguiente	1
Vie	15-dic-17	1	Facultades: Fin plazo para registrar Notas Finales, asignaturas anuales y semestrales	1
Lun	18-dic-17	2	INICIO PLEV	2
Vie	05-ene-18	4	Facultades: Término del Tercer Trimestre (semana N° 14)	4
Vie	12-ene-18	5	Fin plazo para resolver Solicitudes Especiales de Admisión	5
Vie	26-ene-18	-	Facultades: FIN PLEV - Fin plazo para registrar Notas Finales del PLEV	-
Lun	29-ene-18	1	INICIO VACACIONES DE VERANO (Por decretar)	1
Mié	21-feb-18	4	DTI: Inicio del Proceso Centralizado de Control Académico	4
Vie	23-feb-18	4	DTI: Fin del Proceso Centralizado de Control Académico	4
Dom	25-feb-18	4	FIN VACACIONES DE VERANO (Por decretar)	4

SEPTIMO PUNTO: REGULARIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN EN INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA CAMPUS LOS ANGELES.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace apoyándose de la siguiente Minuta, en la que se detiene explicando determinados aspectos de la misma.

PROPUESTA PARA REGULARIZAR EL PLAN ESPECIAL DE TITULACIÓN DE INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

El Decreto U. DE C. N° 96- 29 de fecha 25 de enero de 1996, aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento Especial del Programa Especial de Ingeniería de Ejecución en Geomensura para que titulados de Técnico Topógrafos con planes de estudio de 3 y 3 años y medio puedan obtener el Título de Ingeniero de Ejecución en Geomensura.



Este programa se dictó en varias oportunidades y fue discontinuado en abril de 2012 por acuerdo del Consejo del Campus Los Ángeles, sin embargo, el programa continúa vigente por cuanto el Consejo Académico no ha aprobado su discontinuación (Ref. Informe Servicio Jurídico A.J.N° 269/2016.)

ASPECTOS CENTRALES DEL PROGRAMA

1.- Requisitos de Ingreso al Programa:

Estar en posesión del título de Técnico Topógrafo otorgado por la Universidad de Concepción.

2.- **Plan de Estudio:** El Programa se compone de doce módulos, a dictarse cada uno mensualmente con 24 sesiones de dos horas cada uno, con clases sábados y domingos para compatibilizar estudio y trabajo con la siguiente distribución:

MES	CODIGO	MODULO	CRED.	HORAS AULAS	ESTUDIO PERSONAL
I	454485	MATEMÁTICA I	3	48	48
II	454486	MATEMATICA II	3	48	48
III	454487	ADMINIST. GRAL	3	48	48
IV	454488	ESTADISTICA	3	48	48
V	454489	COMPUTACION	3	48	48
		ACTUALIZACION			
VI	454490	TOPOGRAFIA	3	48	48
VII	454491	GEODESIA	3	48	48
		FOTOINTERPRET			
VIII	454492	TELEDETECCION	3	48	48
		ACTUALIZACION			
IX	454493	FOTOGRAMETRIA	3	48	48
X	454494	CARTOGRAFIA	3	48	48
		VALUACION TERRITORIAL Y			
XI	454495	CATASTRO	3	48	48
XII	454496	PREHABILITACION	3	48	48
XIII –		HABILITACION			
XIV	454497	PROFESIONAL	10	--	--

Además los alumnos deben realizar una Habilitación Profesional, en alguna de tres modalidades: Investigación, Proyecto o Práctica Profesional. Esta actividad debe ser inscrita por los alumnos, ante el Director del Departamento (Topografía), una vez aprobadas las asignaturas del Plan de Estudio.

Requisitos de titulación:

- 1.- Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio.
- 2.- Aprobar la Habilitación Profesional, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en reglamento de Habilitación Profesional, en lo principal:
 - 2.1. El alumno debe elaborar un informe final que debe ser evaluado por una Comisión Examinadora integrada por el Director del Departamento, el o los profesores patrocinantes y un docente designado por el Director del Departamento.
 - 2.2. Aceptado el informe final, el alumno debe hacer una exposición oral de su trabajo en una sesión pública.



Problema generado:

- 1.- Hay 3 estudiantes que fueron admitidos en el Programa sin cumplir con los requisitos de ingreso al programa.
- 2.- Hay 6 estudiantes que fueron autorizados, fuera de plazo, a terminar su Habilitación Profesional y en uno de los casos a rendir su Examen Final. Se debe tener en cuenta que de acuerdo a la normativa de la Universidad de Concepción, los estudiantes disponen de un plazo máximo de seis semestres para cumplir con las actividades finales de graduación o titulación.

Solución Propuesta:

- 1.- Modificar el Plan de Estudio y el Reglamento del Programa Especial de Ingeniería de Ejecución en Geomensura en lo concerniente a los requisitos de ingreso al programa, agregando el siguiente: “Estar en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena”.
- 2.- Aceptar en forma excepcional la reincorporación de los alumnos al programa: para que en un plazo máximo de seis meses, quienes no lo hubieren hecho, realicen su Habilitación Profesional y rindan el examen final.
- 3.- Aprobar la discontinuación del Programa a contar del año 2017.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones, y se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 39 - 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación al Plan Especial de Titulación de Ingeniería de Ejecución en Geomensura y su Reglamento, aprobado mediante Decreto U de C N° 96-29 de 25 de enero de 1996 en los siguientes términos:

- 1.- **Añadir dentro de los requisitos de ingreso al Programa, a partir de su creación, el de encontrarse el postulante en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior en Geomensura otorgado por alguna institución de educación superior chilena.**
- 2.- **Aceptar en forma excepcional la reincorporación de seis alumnos del señalado Programa, según nómina autorizada por la Dirección de Docencia, para que en un plazo máximo de seis meses, realicen su habilitación profesional y rindan el examen final.**
- 3.- **Aprobar la discontinuación del Programa a contar del año 2017.**

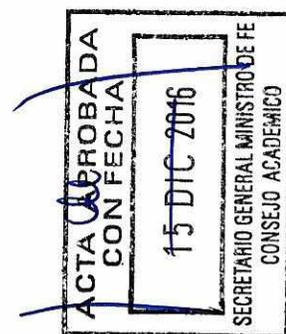
OCTAVO PUNTO: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PERSONAL. BENEFICIO A QUIENES OBTIENEN EL GRADO DE DOCTOR.

El Sr. Rector indica que el punto dice relación con una modificación al artículo 189 del Reglamento de Personal, que se contiene en el siguiente proyecto de Decreto que fue remitido a los Sres. Decanos junto con la citación a la sesión, y en donde se explican los motivos que originan tal modificación.



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°



VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispone el artículo 189 del Reglamento de Personal, los académicos que obtengan por primera vez el grado de Doctor, Magister o el título de Especialista médico u odontólogo y cumplan los demás requisitos establecidos, pueden solicitar, por una sola vez, se le reconozcan dos grados en la escala de remuneración en el caso de Doctor y un grado en el caso de Magister o del título de Especialista médico u odontólogo.
2. Que, en la actualidad, la oferta de programas de postgrado a nivel nacional, ha demostrado un significativo incremento de parte de las Instituciones de Educación Superior chilenas, entre las cuales, figuran instituciones no acreditadas y programas no acreditados, situación que compromete la certeza de certificación de calidad, condición esta última que constituye un principio rector de la Universidad de Concepción.
- 3.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de y por el Directorio en sesión de, en el sentido de reconocer el derecho a que se refiere el citado artículo 189 del Reglamento de Personal, sólo a aquellos académicos que hayan obtenido el grado de Doctor, Magister o título de Especialista médico u odontólogo en programas impartidos por Instituciones de Educación Superior chilenas que demuestren la debida pertinencia en relación a la disciplina respectiva de cada académico y se encuentren acreditadas en los siguientes ámbitos: institucional, investigación y programa específico.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de Personal, cuyo actual texto fue fijado por el N° 2, del Decreto U. de C. N° 2016 - 053, de 22 de abril de 2016; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 2014 y en los estatutos de la corporación en sus números 10 y 13 del artículo 24; artículo 33, inciso primero y números 2 y 5 del artículo 46:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo N°189, del Reglamento de Personal aprobado por Decreto U. de C. N°2011-113, de 3 de noviembre de 2011, en el siguiente sentido:

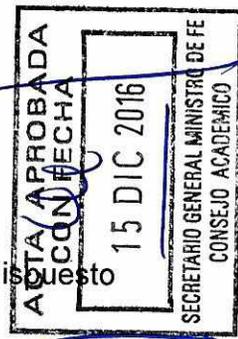
1. Incorpórese un nuevo inciso segundo en los términos que se indican, pasando a tener los actuales incisos segundo, tercero, cuarto y quinto la condición de incisos tercero, cuarto quinto y sexto respectivamente:

“Cuando se trate de una universidad chilena, el citado derecho sólo podrá ser solicitado por el académico interesado, cuando el programa de postgrado, sea este de magister o doctorado, o de Especialidad médica u odontológica, reúna los siguientes requisitos:

- 1. Se imparta por una Universidad, pública o privada, que se encuentre acreditada: institucionalmente, en el área de investigación y respecto del postgrado respectivo, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.129 y/o en los textos normativos que la reemplacen o modifiquen.***
- 2. Que, el programa de magister o doctorado se encuentre acreditado conforme a la normativa señalada en el N°1 precedente.***
- 3. El grado de doctorado o magister que sirva de fundamento a la solicitud del académico, deberá tener la debida pertinencia en relación a la disciplina respectiva”.***



Universidad de Concepción



2. Reemplázase el actual inciso segundo que pasa a ser tercero en virtud de lo dispuesto en el N° 1, precedente, por el siguiente:

"Para estos efectos, y una vez concedido el grado académico respectivo o título de Especialista médico u odontólogo, el interesado deberá solicitar, a través del Decano o Jefe de Organismo, que la CCPF verifique y califique el cumplimiento de los requisitos señalados a la fecha de su solicitud, para lo cual el académico deberá adjuntar la documentación correspondiente".

ARTICULO SEGUNDO: La presente modificación al artículo 189, del Reglamento de Personal entrará en vigencia a contar de la fecha del presente decreto.

ARTICULO TRANSITORIO: Para los efectos del reconocimiento del beneficio establecido en el artículo 189, del Reglamento de Personal a los académicos que a la fecha del presente decreto, tengan la calidad de alumnos de programas de doctorado, magíster o de especialidad médica u odontológica, se les aplicará la normativa vigente a la fecha de inicio de sus actividades en el respectivo programa.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, de 2016.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam

El Sr. Rector seguidamente destaca, que el señalado proyecto, tiene que ver con la calidad dentro de un incentivo que no es menor, al implicar, un incremento de grados en la Escala de Remuneraciones. En efecto, en la actualidad existe una oferta de programas de postgrado a nivel nacional en las cuales figuran instituciones no acreditadas y programas no acreditados, lo que compromete la certeza de certificación de calidad y, ante tal situación, es que se pretende cuidar tales aspectos, introduciendo ciertas condiciones para acceder a tales beneficios; entre los que se encuentra, la acreditación tanto de los programas de postgrado cuanto de la institución chilena que los dicta, en el orden institucional y de investigación; y tener además, tales programas, la pertinencia con la disciplina respectiva. Se refiere luego a cada uno de los aspectos que implican las nuevas condicionantes propuestas, advirtiendo expresamente, que la iniciativa de modificación propuesta solo dispone para lo futuro.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis de la misma es la siguiente.



Se advierte que quienes postulen a este beneficio contribuyan realmente a la Universidad con prestigio y no sea solo un artificio para obtener dos grados solamente; y en tanto, como la modificación propuesta apunta solo a los doctorados nacionales, muy bien pueden obtenerse en los internacionales, por lo que se deben buscar otras alternativas para que la modificación pueda ser eficaz, entre las que se encuentran, detenerse, en el proceso de opción al beneficio, y exigir autorización del Decano, del Director del Departamento, y así de esta forma, se trata, de verificar la pertinencia y calidad, constituyendo un beneficio para la Facultad o Departamento.

Que se observan situaciones frente a la propuesta que necesitan ciertas precisiones y definiciones, como es el caso, de los grados obtenidos con anterioridad a la puesta en vigencia de la modificación citada, en donde pueden darse situaciones en que los obtenidos devienen de instituciones no acreditadas, o con programas cuyas acreditaciones se encuentren vencidas; está el caso, de un académico que siguió un magister on line que se ignoraba y que se encuentra terminando ; se siguen estudios de postgrado que están en su término, sin que se haya tomado conocimiento de ello por la Facultad, y otros, en que la línea de desarrollo de las unidades académicas, no los comprenden, e igualmente, se dan especialidades médicas por universidades que no están acreditadas; incluso, en lo tocante a las especialidades médicas y odontológicas se encuentran revestidas de ciertas complejidades que deben analizarse mayormente.

Que la modificación en análisis tiene relación con la evaluación académica, en cuanto, a que los antecedentes de los grados obtenidos (Doctor o Magíster) pueden ser invocados en tal proceso para acceder igualmente a determinados grados en la Escala de Remuneraciones derivados de tal evaluación; del mismo modo también, su incidencia resulta muy evidente con la actividad de especialización que se fije como política en las Facultades, teniendo una mayor influencia, aquellas líneas de investigación que se quieren preferir respecto de otras. Cobra especial importancia al respecto, la oportunidad para decidir sobre la pertinencia y calidad, resultando más apropiada que lo fuera al inicio del postgrado en que solicite permiso o autorización. Se añade como elementos influyentes en tales cuestiones, lo relativo a conciliar el interés personal del académico, el factor individual de motivación y la transdisciplinaredad con dosis suficientes de flexibilidad para considerar la diversidad y profundidad requerida, logrando cierta orientación.

Se hace ver que, en determinadas universidades extranjeras, en materia de contratación de doctores se evalúa la tesis obtenida para su posible reconocimiento, y en otras, se dispone de un Listado previo que resuelve sobre que Universidades son buenas y cuentan con cierto prestigio.

Se indica que existen situaciones relativas a la acreditación de programas, en cuanto a que se inician los estudios con acreditación formal y luego, en la mitad la pierde, o al revés; y que sobre la pertinencia de la disciplina se aprecia, un cierto grado de ambigüedad en su definición, al presentarse disciplinas que son muy claras respecto de otras.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector indica, que se enriquecerá la propuesta con el debate producido, haciéndose participar en ella a la Dirección de Postgrado y a la Dirección de Personal, a fin de traer una segunda versión de la iniciativa para consideración del Consejo Académico.



NOVENO PUNTO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO ORGANICO CONSEJO ASESOR DE EXTENSION.

El Sr. Rector indica que junto con la citación a la presente sesión, se adjuntó un proyecto de Decreto sobre modificación al artículo 87 del Reglamento Orgánico, que dice relación con la nueva conformación del Consejo Asesor de Extensión, solicitado por la Sra. Directora de Extensión y aprobado por Vicerrectoría. Antecedente que se agrega al final del acta como documento tenido a la vista formando parte de ella.

Explica el Sr. Rector que a través de la modificación indicada, se hace, mucho más operativo el mencionado Consejo Asesor, ya que lo integra el Director de Extensión, el Director del Sello Editorial y un representante por cada uno de los cuatro Grupos de Facultades, designados por el Consejo Académico a proposición del Rector; totalizando 6 miembros. Añade, que, de aprobarse la iniciativa, en este mismo acto, se trae una propuesta para la designación de los 4 académicos referidos, que corresponden a los académicos. Gloria Sanzana Vallejos, Facultad de Educación (Grupo 1). Mafalda Maldonado Villagrán, Facultad de Ciencias Biológicas (Grupo 2). Manuel Faúndez Salas, Facultad de Agronomía, (Grupo 3) y Andrés Mejía Matallana, Facultad de Ingeniería (Grupo 4).

Ofrecida la palabra, no se suscitan intervenciones y requerido el pronunciamiento del Consejo Académico, se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 40 - 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación al artículo 87 inciso final del Reglamento Orgánico que dice relación con la nueva integración del Consejo Asesor de Extensión, en los términos propuestos a través del citado proyecto de Decreto.

Se designan además, como miembros del indicado Consejo Asesor de Extensión, como representantes de cada uno de los Cuatro Grupo de Facultades, a los siguientes académicos: Gloria Sanzana Vallejos, Facultad de Educación (Grupo 1). Mafalda Maldonado Villagrán, Facultad de Ciencias Biológicas (Grupo 2). Manuel Faúndez Salas, Facultad de Agronomía, (Grupo 3) y Andrés Mejía Matallana, Facultad de Ingeniería (Grupo 4).

DECIMO PUNTO: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

El Sr. Rector informa que este punto será expuesto por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, quien se referirá a las iniciativas comprendidas en la modernización de la gestión financiera, en donde tienen mucha incidencia, los Jefes Administrativos.

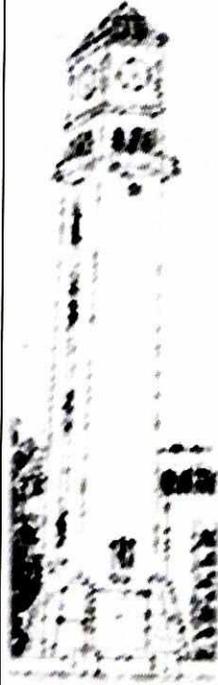
El Sr. Santa María indica que este proyecto fue traído al Consejo Académico en dos oportunidades anteriores, en donde se efectuó un estudio muy completo sobre todas las áreas de apoyo y académicas, determinándose, que se trataba de un número de 400, y que su mayor parte no tenía la suficiente adherencia.

A continuación, y con apoyo de las transparencias siguientes efectúa su presentación, destacando y enfatizando ciertos aspectos.



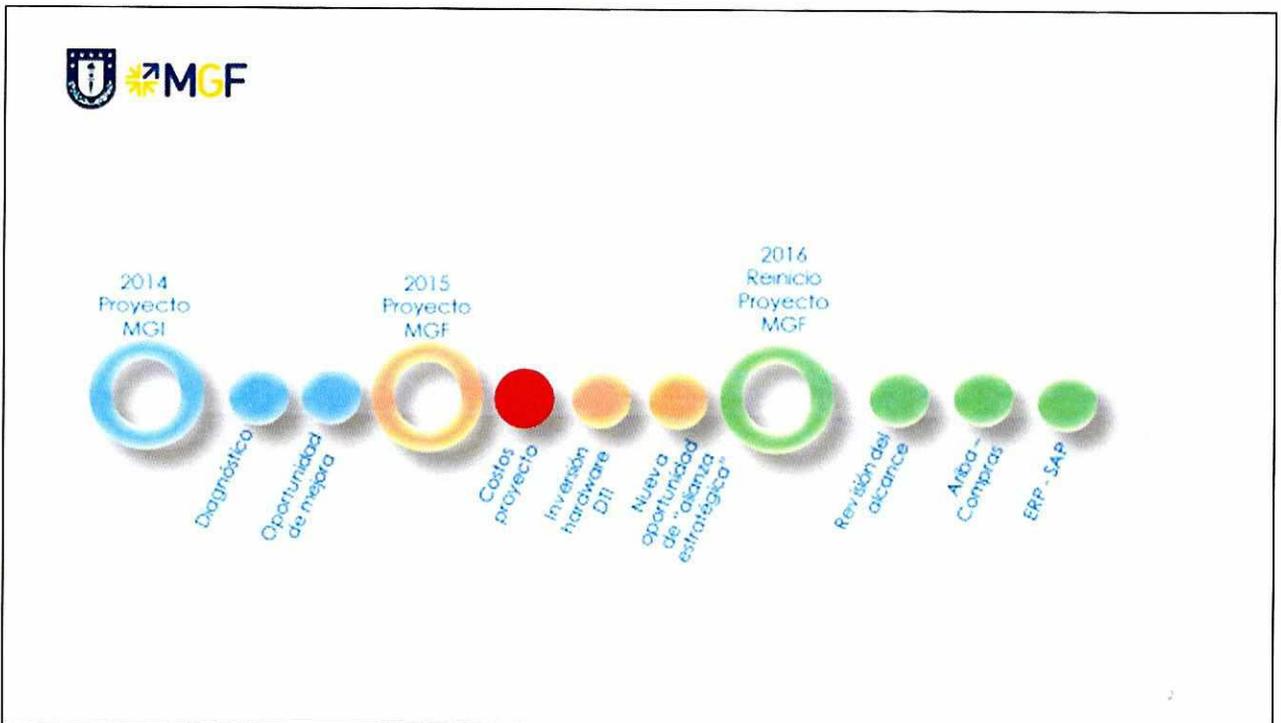
Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CONFECHA
15 DIC 2016
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Proyecto Modernización Gestión Financiera

Vicerrectoría Asuntos Económicos
03.11.2016



ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Significado de MGF, Por qué?

Aumentan las **necesidades** de disponer de **información en tiempo real**

Oportunidad, **calidad**, seguridad de la información

Traslado del conocimiento debido a reubicación de **colaboradores** a otras funciones

Necesidad de **revisar tareas** y funciones administrativas duplicadas a nivel Corporativo

Cumplimiento de exigencias del Mineduc, supervisión de la SVS

Los Organismos de **soporte** deben cumplir su propósito



Objetivos de MGF





ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



En general,

- Disponer de un sistema integrado como base de la gestión administrativa, financiera y contable
- Proveer trazabilidad de las operaciones y datos
- La revisión debe comenzar en los procesos de apoyo

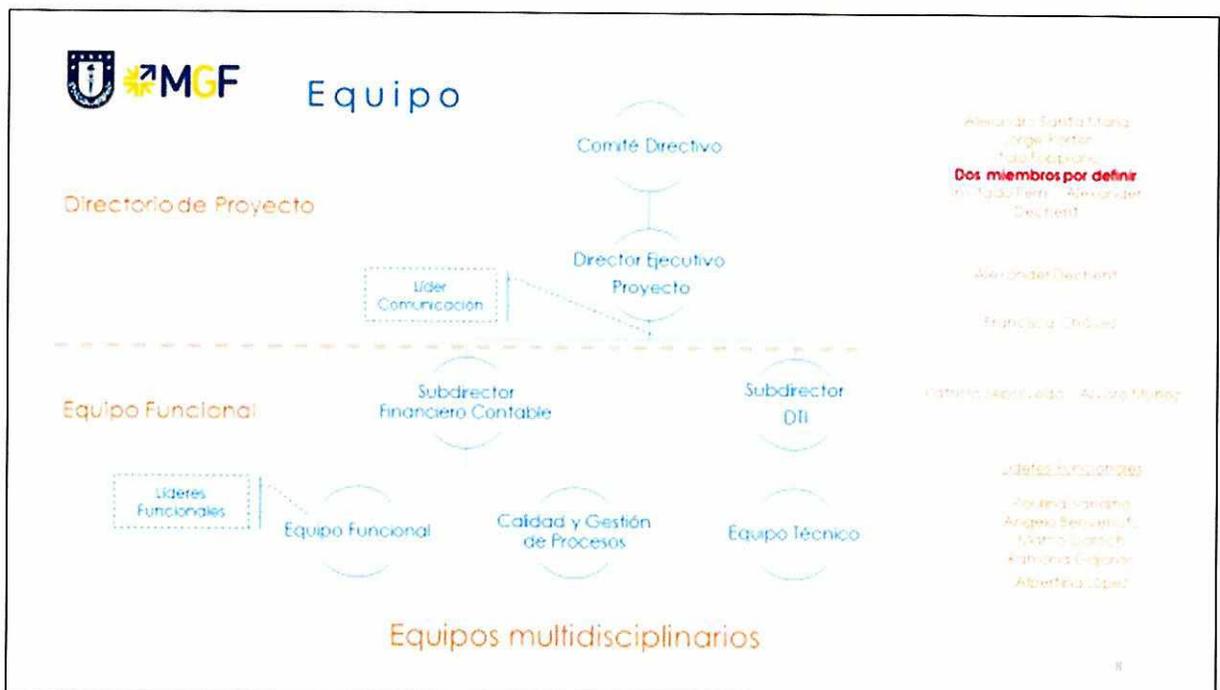
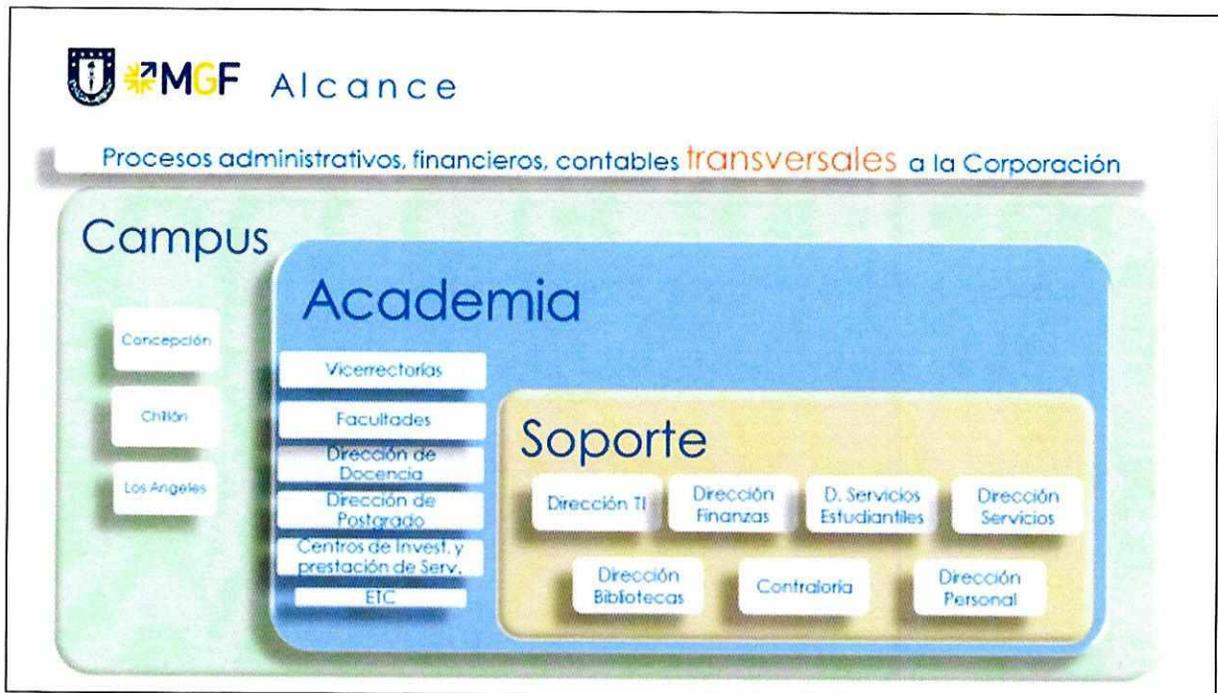


Alcance

- Procesos administrativos, financieros, contables, denominados "soporte"
- Sistemas que soportan los procesos académicos se mantienen
- Sistemas académicos que afectan lo financiero deben integrarse a SAP



ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO





ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Dos componentes:

- Plataforma de logística: Ariba
- ERP: SAP



Ariba

Por qué la necesidad de contar con un sistema de este tipo?





ACTA APROBADA
CON FECHA
15 DIC 2016
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO



Ariba

Es una plataforma de **comercio electrónico** basado en la nube
Ariba Network: Conecta personas, sistemas y procesos entre organizaciones de manera bidireccional



Nuestra Corporación



Nuestros sistemas



Nuestros proveedores y sus sistemas



11



Ariba

¿Qué nos proveerá?



AHORROS

"Funcionamos en forma independiente, transando precios distintos con un mismo proveedor"

12



Estimación General de Ahorro Sistema de Adquisiciones

La iniciativa se sustenta en las evaluaciones realizadas como parte del análisis estratégico realizado para la UdeC en 2014. Compras fue identificado como una de las áreas con más potencial de optimización (potencial de ahorro entre 5 y 8%).



Category	Potential Savings*	
	Min.	Max
Property Insurance	0%	12%
Other Financial Services	10%	14%
General Building Construction	10%	14%
Civil Works	0%	7%
Electricity	6%	10%
HR Benefits	0%	12%
IT Software & Services	11%	17%
Foodservice	14%	22%
PCs, Workstations & Servers	4%	6%
Lab Supplies	7%	11%
General CapEx Equipment	7%	10%
Others	8%	11%
Weighted Average Savings	8%	11%

*Based on Ariba Customer results



Una Plataforma ERP integrada - Beneficios esperados

- ERP o Enterprise Resource Planning, sistema de clase mundial: SAP S4 HANA
- Sistema transaccional y de Gestión al mismo tiempo p.ej: Mayor visibilidad en el uso y fuentes de fondos (cash management).
- Procesos organizacionales "modelados" y simples
- Trazabilidad "on line" de las operaciones, Información única en tiempo real
- Libera tiempos administrativos, elimina tareas duplicadas
- Gestión, control y toma de decisiones
- Aumenta la Confianza en la información

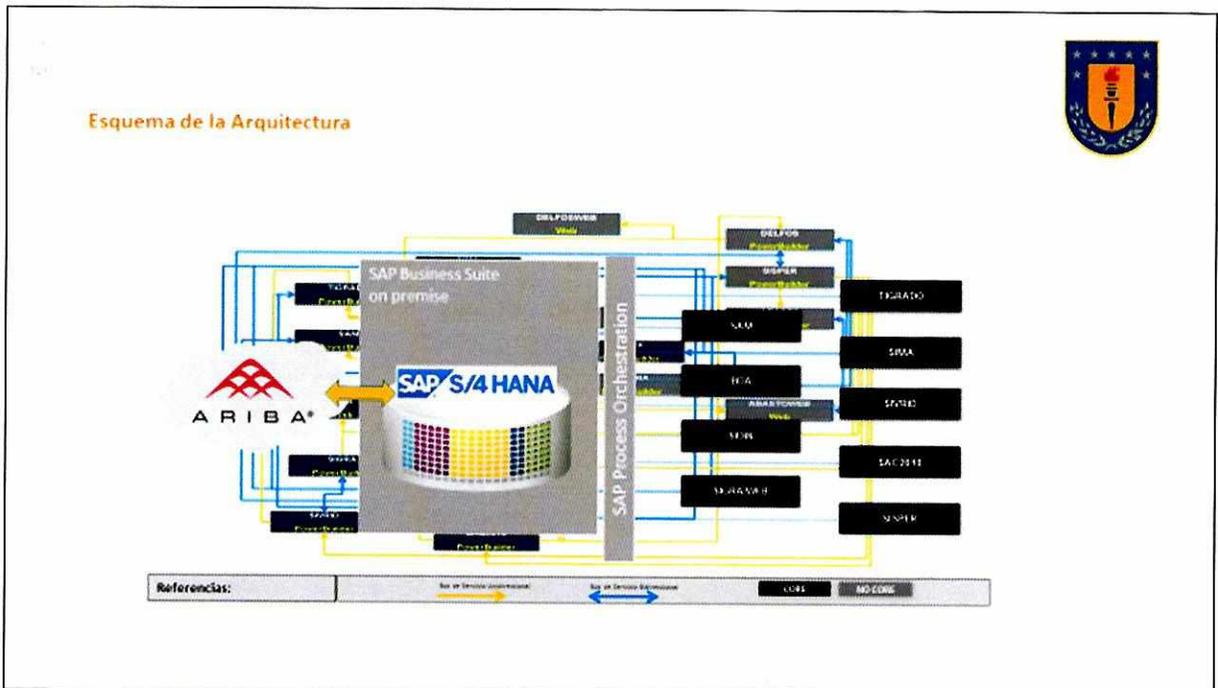


MGF ERP - SAP

En procesos específicos obtendremos:

- Compras**
 - Trazabilidad
 - Reducción de tiempos
 - Optimización
- Proyectos**
 - Visibilidad de costos
 - Información "on-line"
- Cierres Contables**
 - Informes que agregan valor
 - Reducción de esfuerzo manual
- Gestión**
 - Nuevas herramientas
 - Información más exacta

La actualización de nuestra plataforma tecnológica es necesaria independiente de SAP





SAP UNIVERSITY ALLIANCE
2000 UNIVERSIDADES EN 80 PAISES

Software / Soluciones	183.000	33.000	33.000	33.000	33.000	315.000
Implementac.	200.000	300.000	50.000	0	0	550.000
	383.000	333.000	83.000	33.000	33.000	865.000
Hardware						
Servidores	200.000	0	0	0	0	200.000
Costo equipo de trabajo UdeC	175.000	125.000	100.000	100.000	75.000	575.000
TOTAL	758.000	458.000	183.000	133.000	108.000	1.640.000
ARIBA	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	375.000
GRAN TOTAL	833.000	533.000	258.000	208.000	183.000	2.015.000
VALOR ACUMULADO US\$	833.000	1.366.000	1.624.000	1.832.000	2.015.000	
VALOR ACUMULADO MILL \$	562	922	1.096	1.237	1.360	



ERP - SAP ¿En qué estamos?





Próximos pasos

- 1 Informar del alcance del proyecto a las áreas administración, financiero, contable.
- 2 Preparación UdeC para el inicio de la implantación, desarrollando actividades necesarias de índole técnico y funcional

Inicio
1 de octubre

- Definición logística proyecto (oficinas UdeC + consultores)
- Preparación arquitectura técnica (hardware)
- Reuniones individuales con colaboradores áreas administración
- Detalle procesos vigentes críticos
- Definición de ajustes a los procesos vigentes
- Planificación estratégica de comunicación

Concluida la presentación, el Sr. Santa María solicita especial colaboración a los Sres. Decanos para la realización de todos los procesos que conlleva esta nueva herramienta, y que en un corto plazo se efectuaran las reuniones necesarias con los Sres. Vicedecanos, Jefes Administrativos y con los funcionarios del área contable para su información en detalle, pretendiéndose, que inicie su funcionamiento hacia fines del 2017 o comienzo del 2018.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones cuya síntesis es la siguiente.

Se muestran felicitaciones por la iniciativa presentada y los beneficios que ella implica sobre la eficiencia de los recursos, en especial dinerarios; destacándose la implementación gradual que deberá hacerse a través de las capacitaciones, manuales y protocolos respectivos.

UNDECIMO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Sr. Alejandro Santa María Sanzana, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para referirse a una solicitud efectuada a través de una Carta por los Sindicatos 1 y 3 a fin que se le otorguen facilidades a sus afiliados para adherirse a una actividad programada el día de mañana del movimiento “ No + AFP”. Señala que la Federación de Estudiantes no ha solicitado una petición en tal sentido y que tampoco ello se ha enmarcado en la actividad de la Confech. Al respecto indica que tal materia se debe resolver a través de un criterio único. Estima, que se deben dar las facilidades a los trabajadores afiliados para realizar dicha actividad en horas de la mañana a partir de las 10.30 horas para regresar en la jornada de la tarde. Aclara y precisa, que ello no significa que se autorice la suspensión de las actividades del día de mañana por tal motivo, y que se ha procedido de esa manera, en otras ocasiones. Señala que se va contestar a los Sindicatos en el sentido antes indicado.



2.- El Sr. Rector informa sobre una actividad que había sido programada en el Campus Concepción por terceros extraños al mismo, el día viernes pasado, después de realizado el evento denominado “Halloween” para lo cual se invitaba, a un grupo numeroso de personas, lo que motivó se tomarán, todas las medidas de prevención y seguridad para evitar tal actividad, y así, precaver el daño que se hace, que es cuantioso.

Complementa la información el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, señalando, que se tiene identificadas a las personas que hacen llamados para reunir gente en el Campus, cuyo motivo es instalar como una plataforma comercial, para expendio de diversos productos. Se está estudiando la presentación de acciones judiciales, así como publicitarias en contra de estas actividades.

3.- El Sr. Alejandro Santa María Sanzana, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para informar y así dar respuesta a una consulta sobre el estado de avance de la Mesa Negociadora convenida con la representación estudiantil. Indica, que se han tenidos dos reuniones y se fijaron las fechas de las sesiones siguientes, avanzándose en el primer punto que dice relación con la “educación sexista” respecto de la cual, se ha constituido una Comisión Externa para abordarlo, al requerirse elementos técnicos en su estudio. Al efecto se refiere a los antecedentes anteriores que se produjeron sobre esa temática, entregados a la representación estudiantil en el mes de octubre del año pasado, como también, a los integrantes que conformarán la citada Comisión.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

1.- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08 – 2016 del 18 de agosto de 2016. Vista en el Punto 1 de la Tabla.

2.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 – 2016 del 15 de septiembre de 2016. Vista en el Punto 1 de la Tabla.

3.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Implementación y Auditoría Interna de Sistemas Integrados de Gestión, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra a) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.

4.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Gestión Local para el Desarrollo Sustentable, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 letra b) de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.

5.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Inglés para Educadores de Párvulos y Profesores de Primer Ciclo Básico, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos



Universidad de Concepción



Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 c) de la Cuenta del Sr. Vicerrector.

6.- Documento relativo a la modificación del Reglamento de Orgánico sobre Consejo Asesor de Extensión consistente en Borrador de Decreto que aprueba la referida modificación. Visto en el Punto 9 de la Tabla.

Se cierra la sesión a las 12.45 horas.

RD
RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH.